

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL**



**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL:
Fortalecimiento de mecanismos y promoción de los
derechos de los niños(as) y adolescentes de la
Defensoría Municipal del Distrito de Huambalpa,
Ayacucho - 2015 - 2018**

Para optar el título profesional de:
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

PRESENTADO POR:
Bach. Coceth TEVES RUBINA

ASESOR:
Mg. Roberta GARCIA DE LA CRUZ

AYACUCHO - PERÚ

2024

Dedico el presente trabajo de sistematización de experiencia a mis ángeles que desde el cielo me cuidan mi abuelito Benuco Rubina, y hermana Adriana Elizabeth por ser un gran padre y hermana, por el apoyo, y cariño que me brindaron para ser una mejor persona a quienes llevare siempre en mi corazón.

A mis padres por todo su apoyo para lograr el presente trabajo de sistematización de experiencia y concretar una de mis metas profesionales.

A mi familia por su apoyo y cariño constante.

AGRADECIMIENTOS

A mi alma mater “Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga”, por la acogida durante mi etapa profesional, en sus diferentes ambientes académicos, para mi desarrollo y formación profesional.

A la Escuela Profesional de trabajo social, por brindarme el conocimiento necesario y fundamental para desenvolverme, como profesional en el ambiente laboral.

Un agradecimiento especial a la Mg. Roberta García De La Cruz por su guía y apoyo incondicional, para la realización de este trabajo de sistematización de experiencia profesional, y haber dedicado un tiempo valioso en aportar sus conocimientos y sugerencias, de manera desinteresada.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTOS.....	iii
ÍNDICE GENERAL.....	iv
ÍNDICE DE TABLAS.....	vi
ÍNDICE DE FIGURAS.....	vii
ÍNDICE DE ANEXOS.....	viii
INTRODUCCIÓN.....	ix
CAPÍTULO I.....	1
1.1. Ubicación.....	1
1.2. Límites.....	2
1.3. Clima.....	2
1.4. Vivienda.....	2
1.5. Población.....	3
1.5. Aspecto económico.....	6
1.6. Aspecto social.....	8
1.7. Aspecto político.....	10
1.8. Aspecto cultural.....	11
1.9. Instituciones que existen.....	11
CAPÍTULO II.....	12
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBALPA.....	12
2.1. Misión.....	12
2.2. Visión.....	12
2.3. Estructura orgánica.....	13
2.4. Creación o fundación del distrito.....	14
2.5. Objetivos.....	15
2.6. Funciones.....	16
2.7. Servicios que presta la municipalidad.....	16
2.8. Programas y proyectos sociales que existe.....	16
2.9. Financiamiento.....	26
CAPÍTULO III.....	27

SISTEMATIZACION EN EL FORTALECIMIENTO DE MECANISMOS Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE NIÑOS(AS) Y ADOLESCENTES DE LA DEFENSORIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HUAMBALPA	27
3.1. Descripción y contexto.....	27
3.2. Objetivo de la sistematización.....	38
3.3. Antecedentes	40
3.4. Funciones.....	41
3.5. Actividades realizadas	41
3.6. Enfoques y teorías	48
3.7. Marco normativo	55
3.8. Importancia de la sistematización	57
3.9. Metodología.....	59
CAPÍTULO IV	63
RESULTADOS DE LA SISTEMATIZACION DE LA EXPERIENCIA	63
4.1. Logros.....	63
4.2. Lecciones aprendidas	64
4.3. Factores que afectaron positivamente y negativamente la experiencia.....	65
CONCLUSIONES	66
RECOMENDACIONES.....	68
REFERENCIAS.....	69
ANEXOS	71

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Centros poblados por zona de ubicación y altitud.....	2
Tabla 2. Cantidad de familias, niños y niñas atendidas por la DEMUNA.....	22
Tabla 3. Casos atendidos en la DEMUNA.....	22
Tabla 4. Cantidad de madres usuarias que participaron en los talleres de capacitación para la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes DEMUNA	45
Tabla 5. Contenidos temáticos y metodología de los talleres de capacitación en el proceso de intervención.....	46

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Ubicación del distrito de Huambalpa.....	1
Figura 2. Funcionarios de la Municipalidad distrital de Huambalpa en el parque central.	14
Figura 3. Número de casos atendidos en la DEMUNA por año	23

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1.	Certificado del curso básico para la atención integral de Niños Niñas y Adolescentes en el servicio de Defensoría del Niño y el Adolescente.....	72
Anexo 2.	Panel fotográfico	73
Anexo 3.	Modelos de actas.....	76

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo de sistematización se muestra la experiencia de la intervención profesional desarrollada en la Defensoría Municipal del niño y adolescente DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Huambalpa del Departamento de Ayacucho, Provincia de Vilcas Huamán durante el periodo de 2015 – 2018, en el marco de la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de donde se desprende conocimientos adquiridos por la práctica relacionado al trabajo transitado con poblaciones usuarias del servicio de la DEMUNA.

Este trabajo de sistematización tiene como objetivo presentar las reflexiones respecto al proceso de fortalecimiento de capacidades de las usuarias a través de los talleres de capacitación para la promoción de los derechos de los niños, atención y prevención de situaciones de violencia, pensión de alimentos, régimen de visitas, filiación aspectos que son de competencia de la DEMUNA, con el fin de promover, proteger y monitorear los derechos de los niños, este servicio ha sido reconocido por la Ley Orgánica de Municipalidades como una función de los gobiernos Locales desde 1997. Otra opción para resolver disputas familiares fuera de los tribunales es la Defensoría Municipal de la Niñez y la Adolescencia. En este proceso, un tercero neutral actúa como mediador, ayudando a las partes contendientes a llegar a una resolución mutuamente aceptable que tenga en cuenta el interés superior del Niño.

Por otro lado, el documento de sistematización obedece a la búsqueda creciente por mejorar el quehacer profesional del Trabajo Social en servicios de desarrollo social y la lucha constante que los adultos promovamos la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La DEMUNA siempre ha alentado a los usuarios del servicio a participar activamente en la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por lo que trabajar con este grupo demográfico ha sido una experiencia muy significativa. Este esfuerzo de sistematización ha arrojado luz sobre los roles de los usuarios en el proceso y ha demostrado cómo las tácticas metodológicas utilizadas para promover los derechos

de los niños fueron efectivas. Con el fin de extraer lecciones e ideas para sus propios métodos de defensa de los derechos de los niños y adolescentes, es necesario organizar y reconstruir críticamente una parte pertinente de la experiencia vivida con familias, niños y adolescentes que utilizan Huambalpa.

Los mecanismos de promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la defensoría municipal del niño y adolescente DEMUNA, han sido los espacios de atención, desarrollo de acciones formativas y detección de casos.

La sistematización de experiencia surge a partir de los resultados obtenidos en los talleres de capacitación realizados con las madres usuarias quienes participaron de manera activa en las acciones y actividades promovidas por la DEMUNA, servicio adscrito a la Municipalidad Distrital de Huambalpa.

Los resultados más saltantes de esta experiencia están orientadas al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de las usuarias del servicio de la defensoría municipal del niño y adolescente; para reforzar en sus hogares la promoción de los derechos de los niños y adolescentes. Previa reflexión, se definió el objeto de la presente sistematización.

El objeto de la presente sistematización, es sistematizar el fortalecimiento de mecanismos de promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de los talleres de capacitación de las usuarias beneficiarias de la DEMUNA.

Una vez definido el objeto, se precisó el eje de la sistematización

“Estrategias metodológicas aplicadas en los talleres de capacitación con usuarias que han incidido en el proceso de fortalecimiento de mecanismos de promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes”.

Luego se definieron los objetivos de la sistematización considerando el objetivo general y específicos: Estos objetivos estuvieron orientados al proceso de reconstrucción de la intervención social en el proceso de implementación de los talleres de capacitación para la promoción de los derechos de los niños.

A continuación, se presenta la estructuración del documento de sistematización:

En el primer capítulo se considera las características socioculturales del distrito de Huambalpa, Vilcas Huamán zona de intervención de la defensoría municipal del niño, niña y adolescente de la Municipalidad Distrital de Huambalpa.

El segundo capítulo señala las características de la Municipalidad Distrital de Huambalpa, misión, visión, estructura orgánica, funciones, financiamiento, programas y proyectos sociales, etc.

En el tercer capítulo se menciona la experiencia de sistematización de experiencia profesional de Trabajo Social en la Defensoría Municipal del Niño, Niña y adolescente DEMUNA -promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, considera el contexto de la problemática de la niñez y adolescencia en relación al tema de intervención en la experiencia sistematizada, objetivos, antecedentes, funciones, actividades realizadas, enfoques y teorías que sustentan la experiencia de intervención en la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente del distrito de Huambalpa, marco normativo, importancia de la sistematización, la metodología aplicada en la sistematización de la experiencia de la DEMUNA en el distrito de Huambalpa.

En el cuarto capítulo describe los resultados logrados desde la intervención, factores y lecciones aprendidas.

Finalmente, el informe de sistematización de experiencia profesional considera conclusiones, recomendaciones y referencias bibliográficas.

CAPÍTULO I

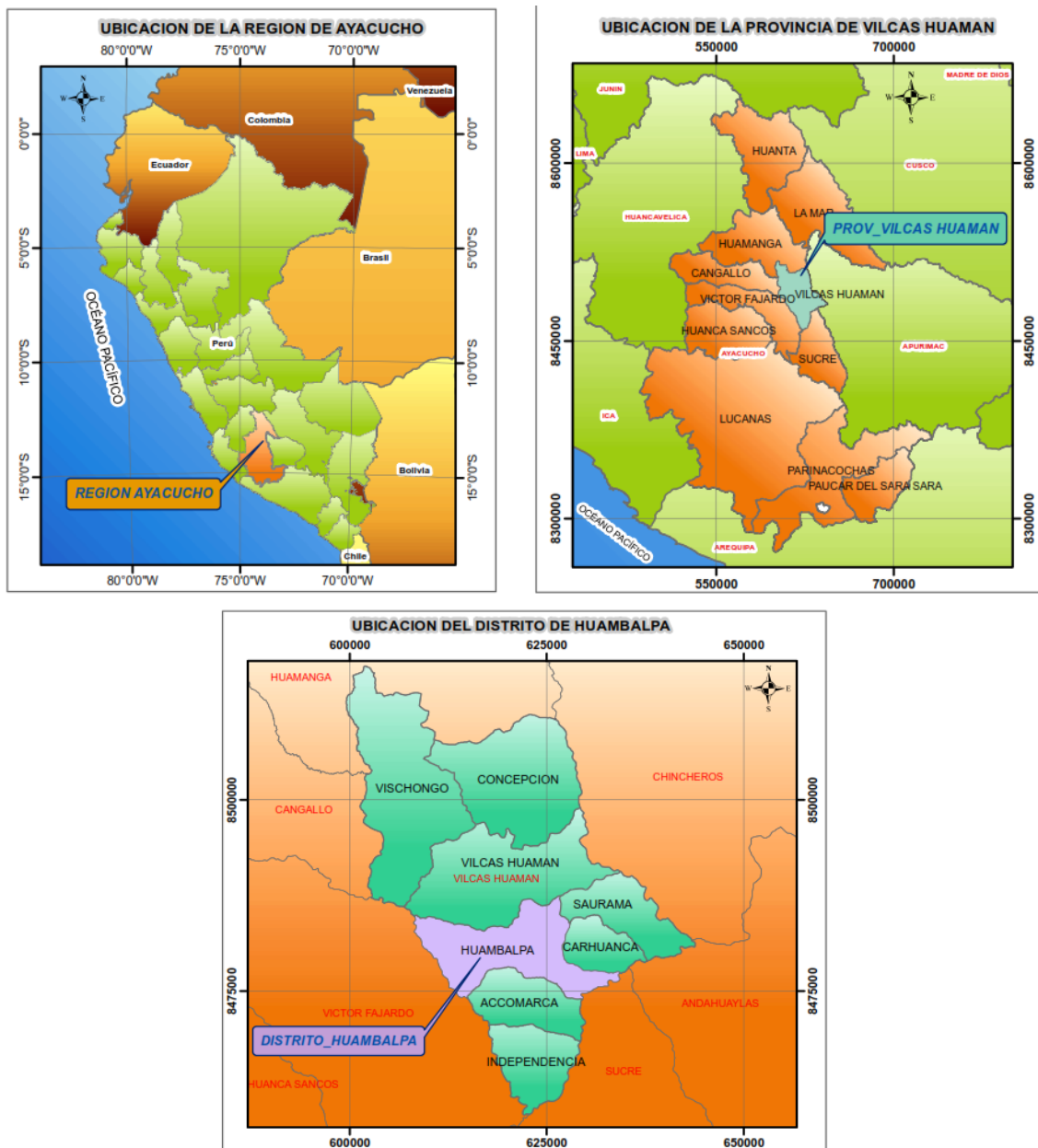
CARACTERÍSTICAS DEL DISTRITO DE HUAMBALPA

1.1. Ubicación

Ubicado a una altitud de 3.262 metros sobre el nivel del mar, el distrito de Huambalpa forma parte de la provincia de Vilcas Huamán en la región de Ayacucho. Las coordenadas exactas son 13°13'40" y 13°05'13" de latitud sur y 73°04'52" y 73°05'51" de longitud oeste.

Figura 1.

Ubicación del distrito de Huambalpa.



Compuesta por 16 asentamientos diferentes repartidos en los 178,08 km² del distrito de Huambalpa, que tiene una mezcla de paisaje llano, altas cumbres en tres ubicaciones distintas y terreno rocoso con pendientes muy pronunciadas:

Tabla 1.

Centros poblados por zona de ubicación y altitud

Zona Baja	Altitud (m.s.n.m)	Zona Media	Altitud (m.s.n.m)	Zona Alta	Altitud (m.s.n.m)
Huamanmarca	2850	Huambalpa	3260	Churiacucho	3600
Accmay	2900	Limarecc	3200	Raymina	3550
Loma	3000	Amzarca	3180	Yuraqyaku	3400
Ccayanto	2910	Escorno	3250		
Paccaypata	2960	Cocha	3270		
Huanquispa	2920	Curipaco	3275		
Anta	2880				

Fuente: Elaboración por equipo técnico del PDDC

1.2. Límites

Por el norte, el distrito colina colinda con la provincia de Vilcas Huamán; por el sur, el distrito de Accomarca; por el oeste, la provincia de Víctor Fajardo; y por el este, colinda el distrito de Carhuanca.

1.3. Clima

Las condiciones climáticas típicas incluyen una precipitación anual total de 744.90 mm, una humedad relativa del 75%, temperaturas típicas de 20.49 °C, 14.15 °C y 7.80 °C, respectivamente, y una altitud de 3,250 msnm para Huambalpa y 3,250 msnm para Tambillos.

1.4. Vivienda

AREA N° 050101 Ayacucho, Huamanga, distrito Ayacucho.

V: Área concepto censal	Casos	%	Acumulado %
Urbano censal	28 886	96,35%	96,35%
Rural censal	1 095	3,65%	100,00%
Total	29 981	100,00%	100,00%

Nota: PDC – HUAMBALPA 2015

AREA N° 051101 Ayacucho, Vilcas Huamán, distrito Vilcas Huamán.

V: Área concepto censal	Casos	%	Acumulado %
Urbano censal	1 354	32,44%	32,44%
Rural censal	2 820	67,56%	100,00%
Total	4 174	100,00%	100,00%

Nota: PDC – HUAMBALPA 2015

AREA N° 051105 Ayacucho, Vilcas Huamán, distrito Huambalpa

V: Área concepto censal	Casos	%	Acumulado %
Urbano censal	566	33,79%	33,79%
Rural censal	1 109	66,21%	100,00%
Total	1 675	100,00%	100,00%

Nota: PDC – HUAMBALPA 2015

1.5. Población

AREA N° 051101 Ayacucho, Vilcas Huamán, distrito Vilcas Huamán.

P: Área concepto encuesta	Casos	%	Acumulado %
Urbano encuesta	2 577	40,46%	40,46%
Rural encuesta	3 793	59,54%	100,00%
Total	6 370	100,00%	100,00%

Nota: PDC- HUAMBALPA 2015

AREA N° 051105 Ayacucho, Vilcas Huamán, distrito Huambalpa

P: Sexo	Casos	%	Acumulado %
Hombre	640	47.76%	47.76%
Mujer	700	52.24%	100.00%
Total	1 340	100.00%	100.00%

Nota: Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017 (Instituto Nacional de estadística e informática (INEI)- Perú

AREA N° 051105 Ayacucho, Vilcas Huamán, distrito Huambalpa

P: Edad en años	Casos	%	Acumulado %
Edad 0	7	0.52%	0.52%
Edad 1 año	8	0.60%	1.12%
Edad 2 años	15	1.12%	2.24%
Edad 3 años	20	1.49%	3.73%

Edad 4 años	23	1.72%	5.45%
Edad 5 años	14	1.04%	6.49%
Edad 6 años	16	1.19%	7.69%
Edad 7 años	21	1.57%	9.25%
Edad 8 años	16	1.19%	10.45%
Edad 9 años	16	1.19%	11.64%
Edad 10 años	25	1.87%	13.51%
Edad 11 años	23	1.72%	15.22%
Edad 12 años	28	2.09%	17.31%
Edad 13 años	28	2.09%	19.40%
Edad 14 años	21	1.57%	20.97%
Edad 15 años	16	1.19%	22.16%
Edad 16 años	20	1.49%	23.66%
Edad 17 años	22	1.64%	25.30%
Edad 18 años	10	0.75%	26.04%
Edad 19 años	9	0.67%	26.72%
Edad 20 años	10	0.75%	27.46%
Edad 21 años	12	0.90%	28.36%
Edad 22 años	18	1.34%	29.70%
Edad 23 años	11	0.82%	30.52%
Edad 24 años	11	0.82%	31.34%
Edad 25 años	9	0.67%	32.01%
Edad 26 años	8	0.60%	32.61%
Edad 27 años	6	0.45%	33.06%
Edad 28 años	9	0.67%	33.73%
Edad 29 años	15	1.12%	34.85%
Edad 30 años	12	0.90%	35.75%
Edad 31 años	11	0.82%	36.57%
Edad 32 años	19	1.42%	37.99%
Edad 33 años	19	1.42%	39.40%
Edad 34 años	13	0.97%	40.37%
Edad 35 años	16	1.19%	41.57%
Edad 36 años	17	1.27%	42.84%
Edad 37 años	12	0.90%	43.73%
Edad 38 años	6	0.45%	44.18%
Edad 39 años	12	0.90%	45.07%
Edad 40 años	19	1.42%	46.49%
Edad 41 años	23	1.72%	48.21%
Edad 42 años	24	1.79%	50.00%
Edad 43 años	16	1.19%	51.19%

Edad 44 años	22	1.64%	52.84%
Edad 45 años	24	1.79%	54.63%
Edad 46 años	24	1.79%	56.42%
Edad 47 años	18	1.34%	57.76%
Edad 48 años	18	1.34%	59.10%
Edad 49 años	18	1.34%	60.45%
Edad 50 años	20	1.49%	61.94%
Edad 51 años	18	1.34%	63.28%
Edad 52 años	13	0.97%	64.25%
Edad 53 años	15	1.12%	65.37%
Edad 54 años	19	1.42%	66.79%
Edad 55 años	16	1.19%	67.99%
Edad 56 años	21	1.57%	69.55%
Edad 57 años	16	1.19%	70.75%
Edad 58 años	11	0.82%	71.57%
Edad 59 años	12	0.90%	72.46%
Edad 60 años	9	0.67%	73.13%
Edad 61 años	14	1.04%	74.18%
Edad 62 años	10	0.75%	74.93%
Edad 63 años	17	1.27%	76.19%
Edad 64 años	10	0.75%	76.94%
Edad 65 años	17	1.27%	78.21%
Edad 66 años	22	1.64%	79.85%
Edad 67 años	15	1.12%	80.97%
Edad 68 años	18	1.34%	82.31%
Edad 69 años	14	1.04%	83.36%
Edad 70 años	21	1.57%	84.93%
Edad 71 años	23	1.72%	86.64%
Edad 72 años	19	1.42%	88.06%
Edad 73 años	18	1.34%	89.40%
Edad 74 años	12	0.90%	90.30%
Edad 75 años	8	0.60%	90.90%
Edad 76 años	12	0.90%	91.79%
Edad 77 años	11	0.82%	92.61%
Edad 78 años	12	0.90%	93.51%
Edad 79 años	15	1.12%	94.63%
Edad 80 años	8	0.60%	95.22%
Edad 81 años	10	0.75%	95.97%
Edad 82 años	10	0.75%	96.72%
Edad 83 años	6	0.45%	97.16%

Edad 84 años	9	0.67%	97.84%
Edad 85 años	8	0.60%	98.43%
Edad 86 años	3	0.22%	98.66%
Edad 87 años	3	0.22%	98.88%
Edad 88 años	1	0.07%	98.96%
Edad 89 años	2	0.15%	99.10%
Edad 90 años	2	0.15%	99.25%
Edad 92 años	3	0.22%	99.48%
Edad 93 años	4	0.30%	99.78%
Edad 94 años	1	0.07%	99.85%
Edad 96 años	1	0.07%	99.93%
Edad 99 años	1	0.07%	100.00%
Total	1 340	100.00%	100.00%

1.5. Aspecto económico

Los agricultores del distrito de Huambalpa dependen de la cría de ganado y cebada para su subsistencia, pero sus rendimientos no alcanzan los típicos de la región y el país. Por ejemplo, en un yugada típico, los agricultores solo cosechan de 50 a 200 kg de trigo y cebada, lo que no es suficiente para alimentar a una familia. La desnutrición infantil es desenfrenada y la situación financiera de las familias es inestable, por lo que cualquier discusión sobre alimentos inevitablemente tocará la ausencia de lo esencial.

Un individuo peculiar que visita Huambalpa durante la feria semanal observa la venta de paquetes de verduras, incluidas cebollas, coles y zanahorias, y contempla si los agricultores de Huambalpa poseen habilidades hábiles para presentar sus productos o si estas verduras provienen de otros lugares. Si bien es cierto que ciertas comunidades de Huambalpa poseen recursos hídricos adecuados, carecen de infraestructura productiva, como sistemas de riego. Si estos se establecieran y complementaran con capacitación en prácticas productivas, habría posibilidades de desarrollar actividades sostenibles y lucrativas, lo que permitiría a muchas personas dedicarse a la agricultura en lugar de emigrar a otras regiones en busca de empleo. La capacitación y el apoyo a proyectos productivos son fundamentales para motivar y empoderar a los agricultores locales, ya que han indicado falta de asistencia en estos emprendimientos e infraestructura productiva insuficiente; de lo contrario, la pobreza extrema aumentará en este distrito.

Todos los asentamientos en el área, excepto Raymina y Churiacucho, están relativamente libres de peligros de heladas y pueden participar en operaciones agrícolas continuas; desafortunadamente, los residentes carecen de los esfuerzos para perseguir

estos objetivos. Del mismo modo, la mayoría de las aldeas son propicias para el cultivo de frutas y los emprendimientos agroindustriales. En particular, tara exhibe una fuerte demanda, con precios en constante aumento, presentando una opción viable a mediano y largo plazo para los hogares que buscan ingresos económicos sostenibles.

Todos los participantes dijeron que, para mejorar sus actividades económicas en las áreas rurales, necesitan principalmente agua, asistencia con capacitación técnica y el desarrollo de sistemas de riego, ya que los sistemas existentes son inadecuados y a menudo experimentan pérdidas de agua. (PDC Huambalpa, 2009-2018)

Las comunidades de Loma, Ccayanto, Huanquispa, Churiacucho y Curipaco carecen de canal de riego, mientras que Huambalpa posee un canal de riego severamente inadecuado. Esta situación se ve agravada por un manejo ineficaz de las técnicas de distribución y riego, lo que genera un desperdicio sustancial que se pierde en los campos y, con frecuencia, daña las carreteras de acceso.

La escasez de agua podría abordarse mediante la implementación de sistemas de riego suficientes y/o la construcción de represas en regiones elevadas de los asentamientos. En la aldea de Anta, se ha construido un canal, pero sigue sin usarse debido a un desarrollo incompleto. Asimismo, la población de Cocha requiere la construcción de una represa, ya que el recurso actual es insuficiente para irrigar la mayoría de las tierras agrícolas. Los asentamientos de Escorno, Limares y Amzarca poseen un canal de irrigación sin revestimiento y severamente dañado.

La conectividad vial dentro del distrito está significativamente degradada. Si bien la mayoría de las localidades poseen esta red, numerosos segmentos no son funcionales; además, Limarecc y Curipaco carecen por completo de esta infraestructura. La carretera que ahora une los pueblos de Huanquispa, Ccayanto y otras regiones se encuentra en un estado deteriorado, lo que requiere la intervención de equipos y el desgarrado adecuado, ya que los automóviles más antiguos no pueden acceder a esta área. El pueblo de Santa Rosa de Anta tiene una carretera que está en mal estado y requiere reparaciones. La carretera de Huambalpa a Huamanmarca requiere desarrollo y mantenimiento, ya que ahora es intransitable.

Las comunidades de Huambalpa, Escorno, Limarecc, Huanquispa, Paccaypata, Ccayanto, Huamanmarca, Accmay y Loma requieren interconexión, ya que varias de estas comunidades son posibles productoras de árboles frutales. La ausencia de acceso vehicular da como resultado el transporte a través de acemilas, lo que compromete la calidad de las frutas durante el tránsito.

Los residentes de las comunidades mencionadas aspiran a conectarse con los distritos adyacentes de Cangallo y Huancapi, presentando una oportunidad significativa para el desarrollo social y económico. En consecuencia, solicitan la construcción de una carretera al Colca, lo que requiere un estudio técnico para establecer un proyecto formal.

Los ciudadanos de San Antonio de Cocha, Curipaco y Anta proponen la construcción de un acceso vial a Belén y Cocharcas, que facilitaría el establecimiento de un corredor interprovincial entre Vilcas Huamán y las ciudades de Andahuaylas.

1.6. Aspecto social

Los sentimientos de la población de Huambalpa se recopilaron a través de encuestas realizadas a lo largo de varias reuniones destinadas a formular el Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Huambalpa. Además, tanto los trabajadores profesionales como los no profesionales de muchos sectores poseen conocimiento de la realidad dentro de las comunidades de Huambalpa; por lo tanto, este material ha sido clasificado como originario de fuentes primarias y secundarias. Claramente, existen problemas de diversa gravedad; sin embargo, dados los objetivos del Plan, se han priorizado y reconocido los problemas más significativos, que creemos que brindarán soluciones si se manejan como una prioridad.

Los siguientes temas se describen a nivel comunitario: Representantes de la mayoría de las comunidades incluidas en varios talleres informaron de una prevalencia persistente de violencia doméstica entre los hogares empobrecidos, donde las mujeres y los niños son objeto de maltrato por parte de los maridos. El problema se agrava aún más por el consumo excesivo de alcohol que prevalece en el vecindario. Esta información fue validada por educadores de escuelas y universidades, ya que los niños exhiben evidencia de abuso en su comportamiento, negligencia en su vestimenta y un efecto perjudicial en su rendimiento académico. (PDC Huambalpa, 2009-2018)

En las instituciones educativas de la capital distrital y Cocha, no se asignan fondos para el quinto año de secundaria, a pesar de la importante demanda educativa. Los maestros de estas instituciones están cubriendo estas horas sin compensación. Por lo tanto, afirmamos que la pronta intervención de las autoridades pertinentes es crucial; de lo contrario, existe el riesgo de cese operativo, lo que podría conducir a la emigración de jóvenes estudiantes a otras ciudades o al abandono total de sus estudios en favor de actividades alternativas. Además, el Centro Educativo Secundario de Cocha carece de una instalación adecuada para sus operaciones, ya que actualmente funciona dentro de la

casa comunal de la comunidad, que ha sido puesta a disposición por los padres de familia. Este problema impacta negativamente en la enseñanza y el aprendizaje efectivo tanto de educadores como de estudiantes, ya que el entorno no cumple con las condiciones requeridas para fines educativos.

En la comunidad de Amsarca, el hogar comunal ha sido adaptado para el funcionamiento de la escuela primaria para niños, donde los alumnos ahora reciben instrucción de manera insuficiente. Los funcionarios de Loma y Paccaypata informaron que, a pesar de la presencia de niños en edad escolar, no hay una institución educativa, lo que obliga a los alumnos a ir a otros asentamientos, lo que a menudo pone en peligro su seguridad. Actualmente, el centro educativo en la comunidad de Curipaco no funciona, lo que requiere que los estudiantes asistan a instituciones educativas en comunidades vecinas y otras ciudades.; por lo tanto, corresponde a las autoridades abordar esta necesidad crítica.

En la comunidad Huambalpa, las condiciones del Centro Educativo para menores son perjudiciales para la pedagogía; carece de sistemas de iluminación aceptables. Por lo tanto, es necesario instalar ventanas para proporcionar suficiente iluminación para un aprendizaje efectivo de los estudiantes. De igual forma, se reconoce que la instalación educativa Santa Rosa de Anta requiere rehabilitación inmediata debido a su significativo deterioro.

Por el contrario, cabe destacar que los educadores de la escuela Huambalpa exhiben discrepancias entre los nombrados oficialmente y los empleados; los estudiantes asombrados informaron que ciertos maestros descuidan sus deberes de instrucción, lo que genera incomodidad y detrimento para los estudiantes. La pronta participación de los funcionarios del distrito es esencial para resolver estos impasses rápidamente, ya que los niños son las principales víctimas, tanto moral como intelectualmente.

Los datos de encuestas de la población y el personal de los puestos de salud del distrito revelan estadísticas detalladas que indican una prevalencia significativa de desnutrición infantil, lo que demuestra retrasos considerables en el desarrollo y crecimiento físico de los niños, así como un rendimiento educativo marcadamente bajo.

La infraestructura del puesto de salud de Huambalpa es insuficiente, lo que requiere la ampliación de las instalaciones para una atención eficaz de los pacientes. Además, es deficiente en equipos y materiales esenciales, y la ausencia de una ambulancia complica la resolución de las emergencias médicas que ocurren. Los promotores dijeron

que necesitan suficiente capacitación del personal del puesto y que no hay suficiente cooperación entre las dos partes.

En cuanto a la disponibilidad de servicios fundamentales como agua, drenaje y energía, casi todos los asentamientos usan agua entubada sin tratar, y varias áreas, incluida la nueva urbanización en Churiacucho, Loma, Accmay y Curipaco, carecen de suministro de agua. La mayoría de las aldeas carecen de servicios sanitarios o poseen instalaciones gravemente dañadas. La infraestructura de agua potable en la aldea Paccaypata es inadecuada y requiere el desarrollo inmediato de la red. Asimismo, en la capital del distrito, el servicio de agua y drenaje es severamente inadecuado debido al extenso deterioro de numerosos componentes, lo que requiere su reemplazo por accesorios de alta calidad.

En cuanto al servicio de alumbrado público, varias áreas carecen de infraestructura de red eléctrica, y cuando existe, es significativamente deficiente, caracterizada por baja intensidad y frecuentes cortes, lo que requiere mejoras y crecimiento.

En la fase posterior a la violencia, una mayoría significativa de residentes regresó al distrito desde varias ciudades del Perú, incluidos adultos y jóvenes. Muchos han reconstruido sus hogares de acuerdo con sus posibilidades y, en los últimos años, Huambalpa parece haber recuperado sus niveles de población anteriores. La repatriación de habitantes a sus orígenes es significativa; sin embargo, muchos retornados, en particular los jóvenes, no defienden los valores fundamentales. Esto a menudo resulta en conflictos entre vecinos, entre autoridades y problemas exacerbados relacionados con el consumo de alcohol. Por lo tanto, es crucial promover la conciencia y realizar talleres enfocados en el cultivo de valores y la conducta adecuada; de lo contrario, podemos presenciar retrasos y problemas crecientes en los próximos años.

1.7. Aspecto político

La deficiencia significativa de las autoridades y residentes en las comunidades de Huambalpa ha sido cada vez más evidente. A pesar de la presencia de funcionarios en cada localidad, parece que carecen de comprensión de sus responsabilidades de liderazgo, lo que resulta en una falta de organización cohesiva en todas las comunidades. Esta versión se ha condensado de acuerdo con los comentarios de los miembros de la comunidad, como lo demuestra la poca participación observada en los muchos talleres realizados para este Plan.

Del mismo modo, hay una falta de colaboración entre las autoridades representativas en todo el distrito, y mucho más entre las autoridades dentro de la propia capital. Varios relatos de varios segmentos demográficos revelan desacuerdos e inconsistencias entre los funcionarios de la capital distrital y los líderes comunitarios. Todos los individuos quieren involucrarse en la soledad.

Una cuestión pertinente es que las mujeres del distrito no participan en reuniones, particularmente cuando se deben tomar decisiones de importancia colectiva; se ha observado que presentan una deficiencia en la autoestima y la capacitación en liderazgo, lo que requiere esfuerzos inmediatos para abordar la capacitación en colaboración con instituciones locales.

1.8. Aspecto cultural

La población y comunidades rurales han sido afectadas por violencia política vivida en años pasados. Mantienen funciones económicas específicas y el trabajo principalmente en la chacra. La mayoría de las comunidades no cuentan con servicios como el agua potable, saneamiento básico y electricidad; afectando principalmente a los niños (as) a ser propensos a enfermedades, limitando así el desarrollo de las comunidades.

La mayoría de la población el 90 % es de nivel de educación básica (primaria, secundaria)

1.9. Instituciones que existen

Juzgado de paz.

Gobernación

Puesto de salud

CAPÍTULO II

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBALPA

La Municipalidad distrital de Huambalpa es una institución de gobierno local que tiene la función de administrar los ingresos económicos y desarrollar labores en beneficio y progreso de la comunidad local.

2.1. Misión

La Municipalidad Distrital de Huambalpa es reconocida por su alta capacidad de planificación, organización y gestión, viene promoviendo el desarrollo local con una educación de calidad con docentes motivados y actualizados, con una lucha frontal contra la desnutrición crónica infantil con la implementación de establecimiento de establecimiento de Salud, centro de Vigilancia Comunitaria y CODECOs. Con un desarrollo económico de los productos agropecuarios, sobre todo frutales, cereales y crianza de animales menores, incentivando al desarrollo de la micro y pequeña empresa con la articulación al mercado local, regional y nacional, con la afirmación de las carreteras y vías de comunicación. Líder en gestión de inversiones y concertador democrático, participativo, que administra eficientemente los recursos municipales ejecutando proyectos viables y sostenibles dentro del marco de transparencia, gobernabilidad, mejora continua y practica de valores.

2.2. Visión

Huambalpa es un distrito próspero caracterizado por sólidas instituciones sociales y comunitarias, lideradas por líderes competentes y autoridades capacitadas en administración y coordinación en todos los dominios. La población se adhiere a creencias y valores fundamentales y, por lo tanto, disfruta de una existencia digna.

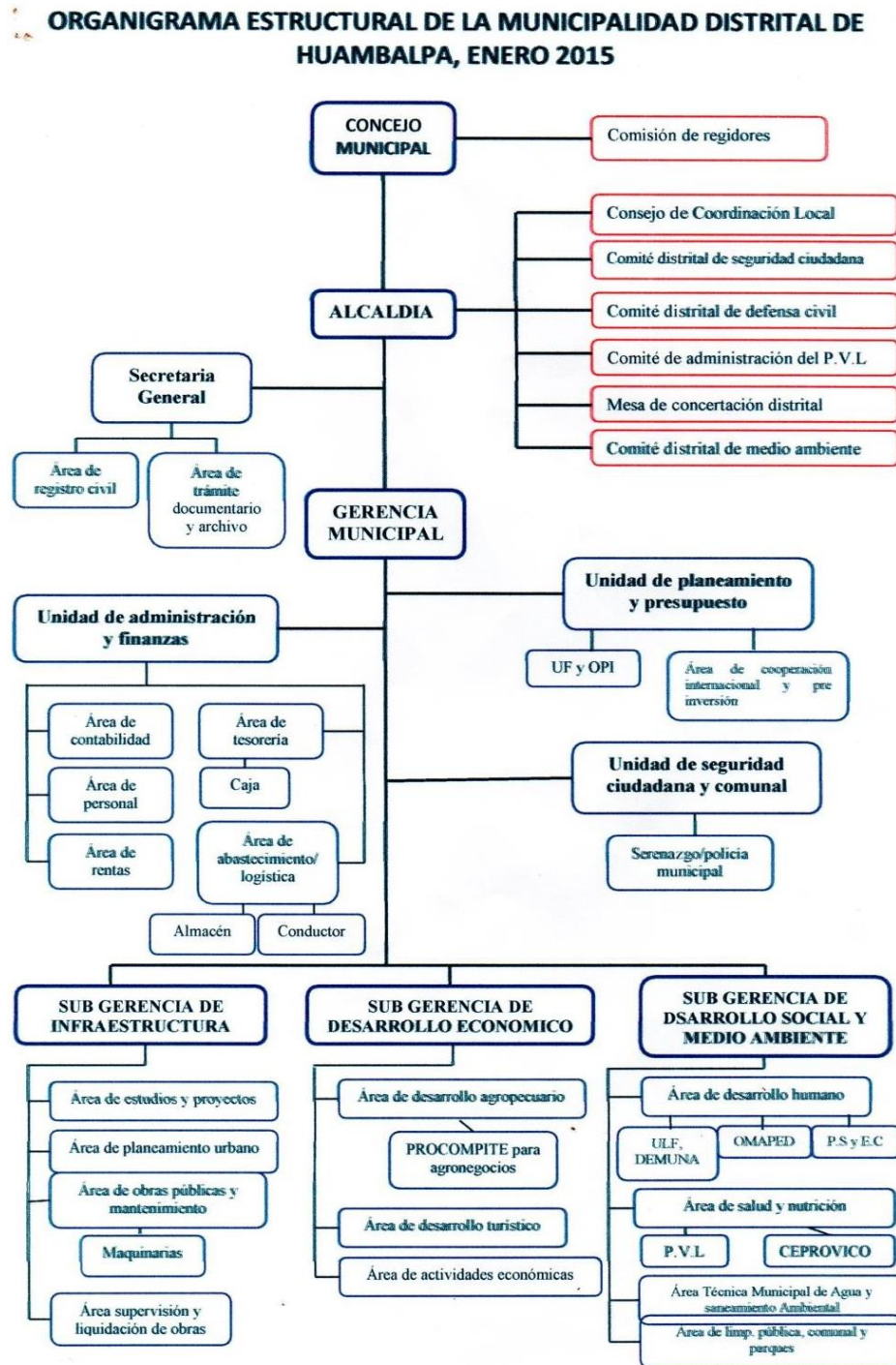
Poseen acceso a una educación primaria excelente, suficientes servicios básicos y de salud, han disminuido notablemente la desnutrición y las tasas de morbilidad y mortalidad materna y neonatal, y defienden valores que reflejan una identidad cultural genuina.

La capital distrital, sus anexos y distritos adyacentes están unidos por infraestructura vial y productiva suficiente, lo que facilita actividades económicas rentables y competitivas. Los productores se organizan en asociaciones, comercializando sus productos directamente a los consumidores, generando así ingresos para mejorar su

nivel de vida. Los aldeanos educados usan los recursos naturales de manera juiciosa en alineación con el medio ambiente, fomentando una cultura ecológica que promueve el desarrollo sostenible.

2.3. Estructura orgánica

Organigrama estructural de la municipalidad distrital de Huambalpa, enero 2015



Nota: Organigrama estructurado por la Municipalidad Distrital de Huambalpa. Enero 2015.

2.4. Creación o fundación del distrito

Históricamente, el territorio del distrito de Huambalpa fue parte del Imperio Wari. Los grupos étnicos han destacado, a través de testimonios e historias orales, que los wamani fueron los habitantes iniciales de Huambalpa, residiendo en viviendas rudimentarias y en las cuevas de Sitku y Muyubamba, donde actualmente se descubren artefactos como Pukutus, huesos y cerámicas primitivas. Origen Observaciones Auténticas de los Incas. Volumen II, Libro IV, Capítulo XV Huambalpa formó parte de la tribu Ñustas de las Apurimeñas Chankas, sirviendo como la principal metrópolis religiosa de la cultura Chanka, que se distinguía por sus cerámicas rústicas, calaveras malformadas y figurillas intrincadamente tejidas adornadas con vibrantes colores y símbolos.

Durante la época Inca, fue sometida pacíficamente por el Inca Tupac Yupanqui y en adelante asimilada a la civilización inca; sin embargo, Huambalpa se rebeló y luego fue reconquistada por los incas Wiracocha y Pachacutec.

Figura 2.

funcionarios de la Municipalidad distrital de Huambalpa en el parque central.



Durante la era inca, Huambalpa sirvió como una fuente importante de recursos agrícolas, proporcionando sustento a los empobrecidos. Además, este lugar albergaba un tambo, o depósito de alimentos, destinado a abastecer a las tropas incas y los chasquis que atravesaban el Cápac Ñan, el camino inca desde Cusco, a través de Lucanas, llegando finalmente a Vilcas Huamán. Los chasquis, que venían transportando mensajes desde

Cusco, llegaron a Huambalpa y se los entregaron a otro chasqui. (Huambalpa Hatay/Teodoro Bellido P. 1975. Pág. 12. Recopilación de la Biblioteca Nacional por Alfonso Gómez en 1945.7).

El distrito de Huambalpa fue establecido como provincia de VilcasHuaman en 1821, por decreto del guardián generalísimo Don José de San Martín. Tras la Batalla de Ayacucho, Simón Bolívar, el 30 de agosto de 1824, designó al distrito de Cangallo como capital provincial en reconocimiento al valor exhibido por María Parado de Bellido y Basilio Auqui, quienes defendieron la libertad y posteriormente fueron ejecutados por Carratalá en represalia por la rebelión de toda la población cangallo contra el dominio español.

Huambalpa fue designado como distrito el 29 de agosto de 1824, y reconocido oficialmente el 2 de febrero de 1857. Sin embargo, había funcionado como distrito a título religioso desde 1760, debido a la presencia de la parroquia de Santa Ana de Huambalpa, que administraba iglesias y capillas locales en los alrededores. (Huambalpa Hatay. Teodoro Bellido P. 1975. Pág. 12. Recopilación de la Biblioteca Nacional por Alfonso Gómez en 1945).

Desde la década de 1980, Huambalpa se ha visto significativamente afectada por problemas sociopolíticos durante más de una década, lo que ha provocado el desplazamiento de su población a otras regiones del Perú, quienes se trasladaron en busca de seguridad para sus vidas, medios de subsistencia y familias. Numerosos jóvenes fueron víctimas de la guerra sucia que asoló esta región, resultando en innumerables muertes, cuyas estadísticas precisas siguen siendo desconocidas; entre los sobrevivientes, esto ha inducido psicosis y problemas de salud mental, lo que ha provocado efectos adversos que perjudican significativamente el bienestar humano.

Actualmente, Huambalpa está reintegrando progresivamente a sus niños, quienes han estado regresando de varias regiones del país. En consecuencia, el desarrollo del distrito ha sido abordado desde múltiples perspectivas; sin embargo, actualmente no existen políticas de desarrollo definitivas del Estado para combatir la pobreza.

2.5. Objetivos

- Velar por que se cumplan la constitución de la república y las leyes.
- Asegurar la participación de la comunidad, en la solución de los problemas del municipio.

- Alcanzar el bienestar social y material del municipio, ejecutando programas de obras públicas y servicios.

2.6. Funciones

- Prestación de servicios públicos domésticos y requerimientos fundamentales incumplidos en salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, esparcimiento y deportes.
- Atender los requerimientos de la comunidad local y garantizar su participación en el desarrollo económico, social y cultural de los municipios individuales.
- Administrar el patrimonio municipal, planificando y ejecutando proyectos de la administración pública a favor de los vecinos de la jurisdicción territorial de las municipalidades.

2.7. Servicios que presta la municipalidad

Fiscalizan, inspeccionan y realizan labores de control de acuerdo con sus normas y procedimientos técnicos establecidos.

2.8. Programas y proyectos sociales que existe

- Programa de vaso de leche
- OMAPED (oficina municipal de atención a las personas con discapacidad).
- SISFHO (sistema focalización de hogares).
- Programa juntos
- Programa pensión 65.
- Pensión no contributiva del programa contigo.

Defensoría Municipal del Niño y Adolescente DEMUNA

La Defensoría Municipal de la Niñez y Adolescencia (DEMUNA) es una entidad encargada de salvaguardar y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes dentro del municipio, velando por el riguroso cumplimiento de sus derechos humanos. Desde 1997, la Municipalidad Distrital de Huambalpa es reconocida en la Ley Orgánica de Municipalidades como una responsabilidad de los gobiernos Locales, orientada a promover, salvaguardar y velar por los derechos que otorga la legislación a los niños, niñas y adolescentes que residen, estudian y/o trabajan en el distrito.

La Defensoría Municipal de la Niñez y Adolescencia funciona como un mecanismo alternativo para resolver disputas familiares sin recurrir a litigios; un tercero, el Conciliador, facilita un acuerdo voluntario que atiende los intereses de las partes involucradas, respetando el Principio del Interés Superior del Niño. Los acuerdos establecidos en los Actos de Conciliación con Título de Ejecución son obligatorios, poseyendo el carácter de cosa juzgada o la potestad de decisión.

Defensoría Municipal del niño y del adolescente

Del Castillo (2012) con respecto a la Defensoría del niño y del adolescente menciona que:

Se estableció para garantizar que el municipio, la entidad gubernamental más cercana a la persona, defienda y salvaguarde los derechos de los niños. La DEMUNA tiene como objetivo prevenir y mitigar el abuso infantil, una violación de los derechos de los niños y adolescentes, brindando asesoramiento a las víctimas de violencia, incluidos niños y potencialmente adultos, que corren el riesgo de verse involucrados en actividades como la trata de personas, la pornografía infantil, el tráfico de drogas y la explotación sexual. (p. 1)

Promoción de los derechos de los niños y adolescentes

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables (2015) referente a la promoción de los derechos de los niños y adolescentes indica que:

Implica una serie de intervenciones de instituciones de la sociedad y sobre todo del Estado, entre ellas del servicio de Defensorías del Niño y del Adolescente. Estas intervenciones son: La asistencia a sus necesidades más inmediatas, como nutrición, salud, educación, recreación. La prevención de situaciones de riesgos tales como desnutrición, contaminación, falta de higiene, ausencia del juego, retraso escolar. La protección del maltrato físico y emocional, del abuso sexual, del abandono y la explotación. El restablecimiento de sus derechos a través de la adopción, la acción de la policía, la fiscalía, los juzgados. La promoción de sus derechos en el espacio familiar, escolar, comunitario, en los medios de comunicación. (p. 4-5)

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables (2015) referente a la promoción de los derechos de los niños y adolescentes indica que:

El objetivo es cambiar las actitudes y comportamientos de las personas hacia los jóvenes de manera que nuestra comunidad adopte sus valores y las políticas se basen en

la protección de sus derechos. Transformar una mala situación en una buena es el objetivo de hacer mejoras comunitarias que beneficien a niños, niñas y adolescentes. Tanto el cambio como la promoción tardan más cuando los problemas son serios y complicados. (p. 6)

El proceso de implementación del servicio de la Defensoría Municipal de Niños y Niñas DEMUNA en el distrito de Huambalpa.

El proceso de implementación de la DEMUNA-Huambalpa se sustenta en las siguientes bases legales. A nivel internacional está la convención de los derechos del niño, a nivel nacional la Constitución Política del Perú 1993, LEY N° 27337 –Código del Niño y Adolescente. Capítulo II Política y programas de atención integral al niño y el adolescente. Y, a nivel regional el Plan Regional de Acción por la Infancia y la Adolescencia PRAIA 2012- 2021. Las cuales se detallan en el capítulo III de Enfoques y Teorías, Marco normativo.

Objetivos de la DEMUNA

Establecer políticas públicas orientadas a lograr que las defensorías del niño y adolescente brinden un servicio de calidad en la promoción, defensa y vigilancia de los derechos de los niños, niñas y adolescente

Funciones de la DEMUNA

- Manténgase informado sobre la difícil situación de los jóvenes que residen en instalaciones públicas y privadas.
- Intervenga cuando sus derechos estén en desacuerdo para garantizar que lo mejor para los jóvenes sea lo primero.
- Anime a las personas a pasar más tiempo con sus familias. Mientras no haya procedimientos legales abiertos que aborden estos problemas, puede mediar en disputas entre padres, hijos y cónyuges; establecer estándares de comportamiento; determinar la pensión alimenticia; y reubicar familias temporalmente.
- Con el fin de fomentar el reconocimiento voluntario de las conexiones.
- Con el propósito de dirigir iniciativas que ayuden a los jóvenes trabajadores.
- Aconseje a la familia sobre cómo evitar circunstancias peligrosas.

- Tomar medidas para proteger a los niños y adolescentes denunciando delitos y faltas a las autoridades correspondientes y brindando representación legal cuando sea necesario.
- Mediar en disputas que involucren violencia doméstica mediante la realización de sesiones de conciliación.
- A su implementación, la Ley de Conciliación servirá como instancia prejudicial, y las Actas del proceso tendrán derecho al estado de ejecución.

Labor de la DEMUNA

- Ofrece atención gratuita y confidencial de casos de alimentos, régimen de visitas, maltrato, violencia familiar, reconocimiento voluntario de filiación, y, en general situaciones que afecten los derechos de los niños y adolescentes.
- Realiza difusión y capacitación sobre los Derechos del Niño.
- Impulsa actividades preventivas y de movilización social por los Derechos del Niño.
- Coordina permanentemente con instituciones y organizaciones locales
- Denuncia delitos en agravio de niños y adolescentes.

Casos que atiende la DEMUNA

- **Alimentos:** Incluye refugio, atención médica, educación, comida, ropa y entretenimiento, todo lo que un niño o adolescente pueda necesitar para sobrevivir.
- **Filiación:** Es el reconocimiento legal del menor por parte de sus padres o abuelos.
- **Tenencia:** Cuando los padres no han decidido aún quien se hará responsable del menor.
- **Régimen de visitas:** Es el derecho que tiene el padre o madre, que no vive con su hijo o hija, de mantenerse contacto con este.
- **Normas de comportamiento:** Son regulaciones o estándares establecidos para salvaguardar las responsabilidades y los derechos de los jóvenes.
- **Abuso sexual:** Contra ambos sexos. (Esto incluye tocar inapropiadamente a los jóvenes, así como el acto sexual en sí).

- **Maltrato infantil:** Cualquier persona, incluidos los menores afectados por los incidentes antes mencionados, puede enviarlo.
- **Derivación:** Todos los casos que llegan a la DEMUNA se derivan a la autoridad competente cuando constituyen delito contra la NNA.

Servicios de la DEMUNA

La DEMUNA realiza Conciliaciones con Título de Ejecución en las siguientes materias:

- Tenencia
- Alimentos
- Régimen de visitas

La Conciliación en la DEMUNA se lleva a cabo, siempre y cuando no existan procesos judiciales en trámite, ni en otras Demunas o Centros de Conciliación privadas.

Realiza Actas de Compromiso cuando se trata de Materias tales como:

- Reconocimiento de embarazo
- Filiación extramatrimonial
- Normas de conducta
- Situación educacional

Realiza derivaciones a las autoridades competentes en casos:

- Violencia familiar
- Maltrato físico/ psicológico
- Actos contra la libertad sexual/ seducción.
- Abandono físico y material/ situación de riesgo
- Se brinda orientaciones psicológicas
- Asesoría judicial

Creación de la DEMUNA en la Municipalidad distrital de Huambalpa

En una sesión del consejo, los miembros acuerdan formar los DEMUNA y elegir su cabeza.

Alguien con vocación de servicio y estabilidad moral tiene el control, y puede ser un abogado, psicólogo, trabajador social, educador o alguien con otra experiencia.

Aunque el municipio actualmente no emplea a ningún experto en el campo, cualquiera que cumpla con las calificaciones y realice la capacitación necesaria puede asumir este rol. También se puede nombrar a un funcionario ya empleado por el Municipio que esté dispuesto a asumir responsabilidades adicionales.

En la experiencia de trabajo desarrollada en la DEMUNA, como responsable de área se realizaron diversas acciones que se detallan a continuación:

Se brindó atención a la población vulnerable como son los niños y adolescentes de 14 comunidades de la zona de Huambalpa en articulación con los aliados estratégicos del distrito.

- Recepción de casos
- Visitas domiciliarias
- Derivación de casos
- Seguimiento de casos
- Promoción y difusión de la DEMUNA en el distrito
- Promoción de los derechos de los niños y adolescentes
- Charlas informativas y de sensibilización

Características socio-culturales de las familias usuarias que participaron en la experiencia del Servicio de la Defensoría Municipal del niño, niña y adolescente DEMUNA

Las madres usuarias que participaron en la experiencia presentan características socio-culturales particulares, son de comunidades rurales que han sido afectadas por violencia política vivida en años pasados. Mantienen funciones económicas específicas y el trabajo principalmente en la chacra. Las deficiencias de servicios básicos son considerables para las familias usuarias del servicio de la DEMUNA en el distrito de Huambalpa donde se desarrolló la experiencia. La mayoría de las comunidades no cuentan con servicios como el agua potable, saneamiento básico y electricidad; afectando principalmente a los niños y niñas a ser vulnerables a enfermedades y también a estar aislados cada vez más del desarrollo comunitario.

Las familias usuarias participan en redes, organizaciones sociales de base, gremios, organizaciones religiosas. Practican y reproducen de sus ancestros actividades

costumbristas como el Jarja Aspiy (Limpieza de acequia), la celebración de los carnavales, la semana santa que forman parte de su cultura.

Número de familias, niños y adolescentes atendidos por el servicio de la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente DEMUNA.

Tabla 2.

Cantidad de familias, niños y niñas atendidas por la DEMUNA

Período	N° de familias	N° de niños	N° de niñas
2015	10	04	06
2016	10	05	05
2017	6	02	04
2018	4	01	03
TOTAL	30	12	18

Nota: Elaboración propia a partir de revisiones documentarias DEMUNA.

La tabla 2 muestra la cantidad de familias, niños y niñas atendidas por el servicio de la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente DEMUNA, durante el período 2015 al 2018 en el distrito de Huambalpa. La DEMUNA, alentar y salvaguardar los derechos de los jóvenes es su objetivo declarado. Así es como sirven a la sociedad: defendiendo, vigilando y protegiendo los derechos de los jóvenes.

Casos sociales atendidos por el servicio de la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente DEMUNA

Tabla 3.

Casos atendidos en la DEMUNA

Período	Casos atendidos	Tipo de casos
2015	10	5 pensión de alimentos
		2 régimen de visitas
		3 filiación
2016	10	5 pensión de alimentos
		1 régimen de visita
		1 maltrato infantil. 3 filiación

2017	6	3 pensión de alimentos 2 filiación 1 maltrato infantil.
2018	4	3 pensión de alimentos 1 filiación

Nota: Elaboración propia a partir de revisiones documentarias DEMUNA.

Figura 3.

Número de casos atendidos en la DEMUNA por año



Nota: Elaboración propia a partir del proceso de revisión de casos atendidos 2015-2018.

La Figura 4 nos muestra que el número de casos atendidos en el 2015 es 10 casos de los cuales 05 corresponden a pensión de alimentos, seguido por 03 casos de filiación y 02 casos de régimen de visitas. Por otro lado, en el año 2016 de igual manera se atendieron 10 casos; de los cuales 05 casos corresponden a pensión de alimentos, 01 caso de régimen de visitas, 01 caso de maltrato infantil y 03 casos de filiación entendido como un derecho jurídico que existe entre dos personas donde una es descendiente de la otra, sea por un hecho natural o por un acto jurídico. En términos generales, se puede indicar que “(...) comprende el vínculo jurídico que existe entre los sujetos llamados ascendientes y descendientes, sin limitaciones de grados; es decir, entre personas que descienden las unas de las otras (...)” (Gallegos, 2006, p. 65).

En el año 2017 se atendieron 06 casos de los cuales 03 corresponden a casos de pensión de alimentos 02 casos de filiación y 01 caso de maltrato infantil. En el año 2018 se atendieron 04 casos de los cuales 03 casos pertenecen a pensión de alimentos y 01 caso

a filiación. En términos generales en todo el proceso de la experiencia se ha atendido más casos de pensión de alimentos. Es importante señalar que, en el periodo de intervención en la DEMUNA, no se atendieron casos judicializados, es decir casos que se encuentren en proceso judicial.

Aliados estratégicos con los que se desarrolló un trabajo articulado en la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:

- Juzgado de Paz
- Gobernación
- CEM Centro de Emergencia Mujer
- Fiscalía de Familia.

Funciones del trabajo social en la defensoría municipal del niño, niña y adolescente DEMUNA

➤ Atención de casos sociales

En la DEMUNA, se atienden casos sociales de pensión de alimentos, régimen de visitas, reconocimiento del niño. Esta función ha sido asumida por el Trabajo Social como parte del desarrollo de acciones que permitan el fortalecimiento de los mecanismos de promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En el caso de pensión alimentaria hubo padres que no cumplieron su obligación con su menor para pasar la pensión alimentaria vulnerando el derecho del menor por lo cual se tuvo que concientizar, llenar la ficha de recepción de casos, el acta de compromiso para su cumplimiento.

En el caso de régimen de visitas también es considerado una falta pues vulnera su derecho del menor, causada por la incompatibilidad de caracteres, infidelidad, violencia, el régimen de visitas se da en familias disfuncionales donde hay ausencia de uno de los padres. Está amparado en la ley donde se busca velar por el desarrollo integral del menor conciliando a los padres.

En el caso de filiación se busca sensibilizar, conciliar con los padres en el caso que no haya un acuerdo se realiza la derivación a la instancia correspondiente.

En el caso de violencia se realizó la derivación a la instancia correspondiente, pues es un caso delicado.

➤ **Visitas domiciliarias**

Se realizaron visitas domiciliarias de acuerdo a casos atendidos y a partir de ello se han elaborado los informes sociales con el respectivo llenado de formatos que permitan considerar los datos importantes de los niños, niñas y adolescentes.

Se realizó la visita domiciliaria como protocolo de atención de la DEMUNA la cual nos permitió verificar datos, información recibida, en la cual fue plasmada en la ficha de visita domiciliaria. Algunas veces no se encontraba al usuario por lo que se tuvo que retornar las visitas.

La visita domiciliaria nos permite recolectar información de campo plasmando la vivencia familiar de los niños, corroborando la información que recepcionamos, la cual también nos permite acercarnos dándoles mayor confianza.

➤ **Sensibilización y promoción social**

Se realizaron difusiones de los derechos del niño, niña y adolescente, buscando sensibilizar a los padres, madres e hijos para el conocimiento de los derechos y así mejorar el nivel de vida de la familia; teniendo en cuenta el respeto de derechos, deberes y valores.

Se realizaron diferentes actividades de sensibilización y promoción difundiendo los derechos de los niños y adolescentes con participación activa de los padres y niños con la finalidad de brindar conocimiento, crear conciencia y la práctica del respeto de los derechos.

➤ **Capacitación**

Se fortalecieron capacidades personales y sociales de los usuarios del servicio niños, niñas, adolescentes, padres y madres de familia.

Al realizar las capacitaciones se brindó nuevos conocimientos, y con ello afrontar nuevas situaciones buscando así el bienestar familiar.

Dichas capacitaciones se realizaron previas coordinaciones y cronogramas organizadas con antelación.

➤ **Seguimiento de casos**

Otra de las funciones de la Trabajadora Social, ha sido el desarrollo del seguimiento de casos atendidos.

Se realizó el seguimiento de casos como parte de la actividad con la finalidad conocer el desarrollo, avance de los casos derivados, donde se dio un desarrollo y culminación satisfactoria.

➤ **Coordinaciones con aliados estratégicos**

La Demuna es una oficina de la Municipalidad quien vela por los derechos del niño, niña y adolescente, el cual trabaja en coordinación con aliados estratégicos, para la promoción, capacitación e intervención de casos.

Para el desarrollo de las diferentes actividades promoción y capacitación, intervención se coordinó con las diferentes instituciones que cuenta y trabaja el distrito como el juzgado de paz, gobernación, CEM, Fiscalía de Familia.

Es importante el trabajo multidisciplinario porque permite un eficaz y eficiente intervención.

2.9. Financiamiento

El financiamiento se obtiene de diversas fuentes como impuestos, tasas, transferencias del gobierno central y préstamos.

Sus principales fuentes de ingresos son impuestos como el predial y alcabala, tasas, contribuciones y transferencias como el FONCOMUN.

CAPÍTULO III

SISTEMATIZACION EN EL FORTALECIMIENTO DE MECANISMOS Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE NIÑOS(AS) Y ADOLESCENTES DE LA DEFENSORIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HUAMBALPA

3.1. Descripción y contexto

Contexto de la problemática de la niñez y adolescencia en relación al tema de intervención en la experiencia sistematizada

La sistematización de experiencia profesional se realiza en un contexto en el cual se considera el tema de los derechos un aspecto clave para la promoción de los derechos de los niños en la Defensoría Municipal del niño y adolescente DEMUNA; por ello es importante analizar y mencionar que a 30 años de su aprobación y con el respaldo de un amplio número de Estados del mundo, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) es el marco de referencia obligado para evaluar la calidad de las políticas públicas y el desempeño de los gobiernos en favor de la infancia.

Durante los años de vigencia de la CDN, los países en general y el Perú en particular han desarrollado sucesivos balances sobre la situación de las niñas, niños y adolescentes, a la luz de los cuales se ha evaluado y generado intervenciones públicas y sociales dirigidas a hacer valer esos derechos en diversos contextos nacionales, regionales o locales de los países signatarios.

Siguiendo ese camino durante el 2018 la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (MCLCP) impulsa la formulación de propuestas concertadas para la protección integral y la prevención de la violencia hacia niñas, niños y adolescentes, a partir de consultas realizadas en cada región desarrollada por MCLCP y las organizaciones aliadas en cada jurisdicción.

Esta consulta nacional es la continuación de un proceso iniciado hace varios años para promover los derechos de la niñez y adolescencia en el Perú y que ha ido de la mano con sucesivas campañas de incidencia política como “En el presupuesto público: las niñas y los niños primero”, “Se busca un millón de amigos”, “Vota por la niñez”, “Buen trato para la Niñez” y ahora “Buen Trato para Crecer Felices”.

Estas iniciativas, impulsadas por el Colectivo y la MCLCP contribuyeron a la construcción de los Acuerdos de Gobernabilidad promovidos en todas las regiones y que recogen compromisos a favor de la infancia. (UNICEF, 2018)

Por otro lado, Perú fue uno de los primeros países en ratificar la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CDN) en agosto de 1990. Desde entonces se han logrado importantes avances en la generación de políticas y de un marco legal, así como una mayor asignación presupuestal que han contribuido a la garantía de los derechos de la niñez y adolescencia. La proporción de niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza se redujo en 19 puntos porcentuales entre el año 2007 (50.9%) y el 2014 (31.6%), mientras que el Gasto Público en Niñas, Niños y Adolescentes (GPNNA) se incrementó en 20% entre el 2013 (S/. 23,584 millones) y 2015 (S/. 28,309 millones), representando el 4.6% del PBI.

Si bien es importante, esta inversión aún resulta limitada en comparación con otros países de América Latina y el Caribe; así como para la atención integral de la niñez y adolescencia en el Perú sobre todo en el derecho a la protección donde al 2015 solo se invirtió el 0.9% (S/. 246 millones) del GPNNA.

Por otro lado, aún es necesario mejorar el reconocimiento que hace la sociedad acerca de los adolescentes como sujetos de derechos que representan una gran oportunidad de desarrollo para sus comunidades y para el país. Por ejemplo, 34% de las menciones hechas sobre los y las adolescentes en medios de comunicación impresos entre 2012 y 2014 se refiere a ellos como infractores de la ley, lo que evidencia la persistencia de estereotipos negativos sobre la adolescencia.

Para superar estos obstáculos, UNICEF está colaborando con los Estados y las organizaciones de la sociedad civil para mejorar las habilidades de gestión pública, particularmente en las áreas de derechos de niños y adolescentes, género e interculturalidad. Esto incluye brindar herramientas y asistencia a los gobiernos locales y regionales para que puedan priorizar a los niños y adolescentes, planificar y ejecutar su presupuesto y, de ser necesario, recaudar más fondos públicos. Adicionalmente, en las áreas que han sido identificadas como prioritarias, se realizarán consultas nacionales, regionales y locales para garantizar que las recomendaciones de las organizaciones de derechos humanos, como la CDN y la CDAW, así como las opiniones ciudadanas, sean consideradas a lo largo de la planificación y ejecución de estas iniciativas.

El objetivo de estas acciones es promover modelos de gestión pública que mejoren la calidad de vida para las niñas, niños y adolescentes, contribuyendo a que sus derechos sean reconocidos y priorizados por el Estado.

En esta labor juegan un rol clave también los medios de comunicación y el sector privado, aliados con quienes UNICEF construye iniciativas para el reconocimiento de los

derechos de la niñez y adolescencia por parte de la sociedad como una obligación impostergable. (UNICEF, 2018)

El tema de las violaciones de los derechos de los niños es continuo y varía según factores como la residencia de los niños, la eficacia de las políticas sociales estatales destinadas a proteger y atender a los niños y las iniciativas locales específicas como la DEMUNA (Dirección de Sistemas Locales y Defensoría del Pueblo). Dentro del Sistema Nacional de Atención Integral a la Niñez, que es tutelado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, existe una organización conocida como Defensoría Municipal de la Niñez y Adolescencia (DEMUNA). A fines de 1993, había alrededor de seis DEMUNA dentro de los municipios de Lima, Perú, gracias a la instalación de las Defensorías Municipales de la Niñez y la Adolescencia. En los tres meses que estuvieron operativos ese año, atendieron cien casos de violaciones a los derechos de los niños. Aunque hubo un repunte en 1994 en los municipios de Lima, así como en las provincias de Trujillo, Arequipa, Piura y Chiclayo, la cifra general es menor.

Es importante mencionar que el plan de implementación de la DEMUNA a nivel municipal es que estos órganos de gobierno aseguren su propia sostenibilidad utilizando la infraestructura actual asegurando los recursos humanos requeridos (Isla, 2012). El gobierno local se compromete a garantizar que se promuevan y protejan todos los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La Defensoría del Niño, Niña y Adolescente (DEMUNA) es el único servicio especializado reconocido por ley al respecto. Las niñas y adolescentes son un segmento particularmente vulnerable de la población, y los gobiernos nacionales y locales tienen el deber de priorizar las inversiones que mejoren su calidad de vida. Esto se puede lograr a través de políticas que se centren en la infancia y la adolescencia, que ayuden a reducir factores como la violencia social, la pobreza y la exclusión.

El programa DEMUNA, que significa Defensoría Municipal de la Niñez y la Adolescencia, es un servicio que trabaja con otras autoridades locales para ayudar a los niños y adolescentes a ejercer los derechos que la ley reconoce. DEMUNA es una rama administrativa de un municipio que sigue los estándares, protocolos y pautas técnicas propuestos por el gobierno (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables 2017). Existe la obligación social de promover, monitorear y defender los derechos de los niños, niñas y adolescentes tal como se describen en las reglas del servicio, y de eso se trata la organización. La DEMUNA se instala y opera orgánicamente con la aprobación del Consejo.

La incorporación de la DEMUNA a la estructura organizativa y las funciones que debe cumplir son determinadas por el municipio a través de su función legislativa o por la respectiva resolución u ordenanza de creación. El número de servicios de DEMUNA que tiene un municipio en diferentes partes de la localidad depende de sus características y recursos (RM 670-2006-MIMP).

Su responsabilidad es salvaguardar y promover los derechos de los niños dentro del ámbito del gobierno local. Sin embargo, vale la pena mencionar que cuando se pide a DEMUNA que aborde la violencia familiar, se convierte en una plataforma crucial para la resolución de conflictos. En lugar de centrarse en los hechos de la violencia, el enfoque se centra en el futuro de las personas involucradas, sus estándares de comportamiento y sus relaciones. En muchos casos, esto significa que los problemas que inicialmente se plantearon como violencia familiar—como la inseguridad alimentaria o las políticas de visitas insuficientes, se abordaron y resolvieron sin comprometer los derechos de la víctima o su capacidad para emprender acciones legales. (Larraín, 2018)

En este contexto, para ampliar la información se realizan revisiones de trabajos de investigación a nivel internacional, nacional y regional en relación al tema de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; estudios que permiten ampliar información para el análisis y reflexión del proceso de sistematización de la experiencia profesional.

Según Orleans (2020) en su trabajo de investigación titulado “*Imaginario social y discurso institucional acerca de los niños y las niñas en el sistema de promoción y protección de Derechos de la Infancia*” en su conclusión menciona que:

Se halló que en las prácticas de cuidado y en las prácticas de protección de derechos en dispositivos institucionales de interacción y atención de las infancias en situación de vulnerabilidad social se presentan en debate y tensión dos modelos: las infancias nombradas como “Institucionalizadas” y las niñas sujetas a derechos. Estos debates y tensiones se advierten en los discursos y las prácticas de los sujetos adultos que intentan luchar para que los trayectos de vida de las niñas y adolescencia allí internadas no acumulen desventajas y para ser posibilitadores de una práctica de cuidado social subjetivamente, que habilite la recomposición del apuntalamiento yoico, el bienestar y la igualdad social. (p. 256)

Podemos recalcar que el cuidado de la infancia sujeta a derechos tiene como finalidad buscar el bienestar y la igualdad social.

Para el presente trabajo de sistematización el sistema de promoción y protección de derechos de la infancia permitió en la práctica interactuar conocimientos y experiencias, la práctica de derechos buscando el bienestar y desarrollo integral del niño y adolescente.

Goldstein (2019) en su trabajo de investigación titulado “*El Sistema de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes: características y desafíos de su implementación en la Provincia de Buenos Aires*”, en su conclusión menciona que:

Los derechos como del sistema a cargo de implementarlos, se genera una dicotomizarían entre el plano normativo y el de las prácticas concretas de los agentes institucionales y de los propios niños y sus familias. La consecuencia de estos abordajes es la culpabilización de los propios equipos técnicos de los Servicios de Protección y de las propias familias o personas a cargo del cuidado, ya que tanto las prácticas de unos como de otros en el “terreno” están siempre teñidas por la singularidad, la precariedad institucional y “el fango de la realidad”. (p.101)

Podemos entender el sistema de protección de derechos tiene falencias, precariedad Institucional la cual se observa en el plano normativo y el de las prácticas concretas de los agentes involucrados.

En el trabajo de sistematización nos permitió conocer, entender que el sistema de protección de derechos y los marcos normativos tienen limitaciones las cuales se pueden percibir en las practicas, y son limitantes para el cumplimiento de nuestros objetivos.

Mansilla (2018) en su trabajo: “*Efectividad en la protección de niños, niñas y adolescentes en el ámbito institucional chileno*”, en su conclusión menciona que:

Existen tres grandes ramificaciones cuando el Estado de Chile viola los derechos de niños y adolescentes: El gobierno chileno viola los derechos humanos reconocidos internacionalmente. Cuando permite violaciones de los derechos de los niños, esencialmente está diciendo "sí" a la desigualdad social y no está haciendo lo suficiente para proteger a los niños y adolescentes. El gobierno chileno tampoco sigue los estándares internacionales para proteger los derechos de los niños, lo que significa que, en primer lugar, los niños no pueden disfrutar de todos los derechos que están destinados a ellos y, en segundo lugar, no se cumple con la obligación de garantía reforzada. (p.76)

En el presente texto nos menciona la vulneración de los derechos del niño y adolescente, incumplimientos de los estándares internacionales de protección de los derechos del niño la cual conlleva a la desigualdad social.

El texto nos permite conocer una realidad que se presenta en el trabajo de sistematización referido a la vulneración de los derechos del niño y adolescente, la cual conlleva a la desigualdad social, debemos entender que cada realidad es distinta para su intervención.

Flores (2012) en su trabajo titulado “*Derechos de la niñez y gestión pública en el ámbito Municipal. Capacidad institucional para implantar una gestión con enfoque de derechos de niñez en Tijuana, Baja California, México*”, en su conclusión menciona que:

El bajo nivel de conocimiento y capacitación sobre el paradigma de derechos de niñez (dentro de la categoría de factor humano), el bajo nivel de referencia a la Convención de los Derechos del Niño en la gestión y políticas públicas (diseño del proceso de gestión), y la visión tradicional en la gestión pública que se manifiesta en una participación social jerárquica e instrumental, no en un sentido de corresponsabilidad, son las principales limitantes en la conformación de la capacidad institucional objeto de este estudio. Por su parte, el reconocimiento de la importancia de la niñez como tema de valía en el rol institucional y en la agenda gubernamental (diseño del proceso de gestión y factor humano), el alto nivel de liderazgo, el alto nivel de estímulo ante fuerzas externas, tanto oportunidades como amenazas, son los principales elementos que contribuirían en la incorporación de los principios de los derechos de niñez en la gestión pública. (p. 149)

Una limitante en la gestión pública es el bajo nivel de conocimiento de derechos del Niño y adolescente, para fortalecerlo se tiene que tomar en cuenta los factores externos como son las oportunidades y amenazas para mejorar en la gestión pública con participación activa de los aliados estratégicos .

En el presente texto nos da a conocer una limitante que es el desconocimiento de los derechos del niño y adolescente la cual se puede observar al realizar el trabajo de promoción de derechos , para una mejor intervención se debe tener en cuenta los factores externos como oportunidades y amenazas para una eficaz y eficiente gestión pública .

Molas (2012) en su trabajo titulado “*Derechos de la Infancia y Políticas Públicas*”, en su conclusión menciona que:

Los Mapas de Ruta y los Protocolos, es llamativa la tendencia a abordar o focalizar el abordaje a las vulneraciones de derechos que ocurren dentro del ámbito de la familia. Esta focalización no es claramente fundamentada o explicitada con excepción de la alusión que se realiza al Estudio sobre Prácticas de Crianza, del cual se desprenden datos impactantes respecto de estas formas de vulneración a través de la violencia en el ámbito doméstico. (p.172)

La vulneración de derechos se da en el ámbito familiar en la crianza, la cual se percibe a través de la violencia dentro del hogar. En el tema de derechos de los niños, niñas y adolescentes en los diferentes ámbitos. Como nacional, local se revisaron diferentes bibliografías en la cual se puede observar diferentes percepciones.

El presente texto nos permitió entender la importancia del trabajo de sistematización realizado con el entorno familiar en el cual se observa la crianza, la violencia, vulneración de derechos. Toda acción de violencia y vulneración de derechos se inicia en el hogar.

Miranda (2022) en su trabajo: *“Implementación de mecanismos para mejorar la protección integral del menor en el artículo 45 del código de niños y adolescentes”*, concluye que:

Para el mejoramiento de su sociedad, muchas naciones han tomado medidas correctivas y preventivas para salvaguardar a los niños y adolescentes; de igual manera, la legislación peruana cuenta con estándares de protección basados en convenciones y protocolos contra violaciones de normas constitucionales y menores de edad. (p.40)

Las normas y convenios internacionales, así mismo la legislación peruana promueven acciones protectoras y reformativas, donde se garantiza y ejerce la protección integral del Niño, niña y adolescente

Las normas y convenios internacionales respaldan mecanismos de promoción de derechos del niño y adolescente, las cuales nos brinda un conjunto de herramientas para mejorar en nuestro trabajo de intervención.

Benites (2019) en su trabajo: *“El comportamiento de la Defensoría Municipal del Niño Y Adolescente (DEMUNA) y la carencia de una defensa integral de los derechos del niño en el distrito de Callería en el año 2016”*, concluyo que:

En menor cantidad se trabaja para educar al público sobre la existencia y el significado de los derechos de los niños y adolescentes a través de las iniciativas dirigidas por la Defensoría Municipal de la Niñez y la Adolescencia de Callería.

El hecho de que casi todos los participantes del estudio admitan conocer relativamente poco sobre este tipo de derechos, que incluyen, entre otros, los derechos a la educación, la vida familiar estable, la autonomía personal y el tiempo libre, corrobora esta afirmación. (p. 117)

La promoción de los derechos de los niños y adolescentes a pesar de su difusión es Limitante la cual se puede observar en la práctica donde los involucrados presentan limitados conocimientos de sus derechos ello conlleva a la vulneración de sus derechos.

Podemos mencionar que es importante la promoción de derechos de los niños y adolescentes pues a pesar de los conocimientos de sus derechos son limitantes y ello contribuye a la vulneración de derechos, por ello con el trabajo se buscó promover los derechos de los niños y adolescentes.

Benites (2018) en su trabajo: *“La creación del defensor del niño como órgano constitucional autónomo y su efectividad, eficiencia y responsabilidad en la protección y promoción de los derechos de los niños y adolescentes”*, concluye que:

Cuando los Estados han comenzado a poner en práctica la Convención sobre los Derechos del Niño, no siempre ha habido el mismo nivel de reflexión jurídica que nos hubiera permitido comprender y debatir la mejor manera de salvaguardar los derechos de los niños y crear la demanda más fuerte posible a nivel nacional. (...) el establecimiento del Defensor del Niño, que sirve como una versión más moderna del Defensor del Niño, es un importante paso adelante en la aplicación de los derechos del niño. Tanto su estatus constitucional como su legitimidad pública atestiguan el hecho de que ha intervenido efectivamente. (p.124)

La creación del defensor del niño, niña y adolescente respaldado por la constitución y normas promueve una intervención eficiente en la promoción de derechos.

Podemos definir que el defensor del niño, niña y adolescente es muy importante pues hace más efectiva y eficiente su intervención en la promoción de derechos pues está respaldado por las normas y la constitución política promueve el cumplimiento de los objetivos.

Poma (2017) en su trabajo: *“Reconocimiento de los padres sobre derechos niño adolescente – Institución educativa- 30219 - Paccha – Tambo – Huancayo”*, concluye que:

Los padres de los estudiantes de la Institución Educativa rural N°30209 durante la convivencia familiar han recepcionado valores, pautas y/o normas de comportamiento, sin embargo, no se les transmitió la temática de derechos; por

tanto, los padres rurales no reconocen los derechos del niño y del adolescente.
(p.106)

Es importante la convivencia familiar donde se interactúa valores, normas de comportamiento y a la vez resaltar la importancia de la promoción, difusión de derechos pues en el ámbito familiar se promueve el desarrollo integral del niño y adolescente.

Es importante la interacción entre padres y niños pues nos permite conocer su costumbre valores, crianzas en el trabajo de sistematización nos interactuar y adquirir nuevos conocimientos, generar confianza promoviendo los derechos del niño en el ámbito familiar.

Gonzales (2017) en su trabajo titulado *“Incidencia de los servicios de DEMUNA de los gobiernos locales de Acomayo y Acos de la provincia de Acomayo-Cusco en la reducción de la violencia y en ser considerados como referentes en la protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes. Propuesta de medidas de política que garanticen un servicio eficaz y eficiente que contribuya en la reducción de la violencia contra la niñez”*. Las conclusiones fueron:

Existe evidencia de agresión, abuso y violación de los derechos de los niños en estas áreas, como lo indica el 41.2% de los jóvenes encuestados, quienes creen que es necesario protegerlos. Para garantizar la seguridad de los menores, el 92,2% de los jóvenes encuestados cree que los DEMONIOS deben estar presentes, y el 80,9% expresa esta necesidad. Igualmente, importante es el empoderamiento de la niñez, que incluye la gestión de la información y la promoción de sus derechos, para que no sean víctimas de violencia y sean vistos como sujetos legítimos de la ley.; actualmente, solo el 11,8% de los niños ha informado tener derecho a la protección, lo que significa que este derecho no se reconoce ni se conoce, y el derecho a participar tampoco se aborda adecuadamente. (p. 2)

Gonzales nos menciona la existencia de la violencia, maltrato vulneración de derechos, la importancia de la DEMUNA como ente protector del estado cuya facultad de manejo de información y promoción de derechos son fundamentales para evitar la violencia, que el niño y adolescente se consideren como sujetos de derechos buscando la participación activa de las familias e instituciones para evitar el desconocimiento y vulneración de derechos.

Yapuchura (2017) en su trabajo titulado *“La DEMUNA, los principios, derechos y la cuasi mendicidad de menores de edad en Huancavelica – 2016”*, concluye que:

La DEMUNA, la comunidad está al tanto del fenómeno de niños y niñas casi mendigando en la valla de la ciudad, pero no se han realizado actividades positivas o preventivas. Algunas personas han reconocido su obligación de abordar este problema. En Huancavelica, existe un fenómeno social conocido como "cuasi mendicidad" de los niños, que es esencialmente una práctica peligrosa que se lleva a cabo durante las horas nocturnas prohibidas. (p. 141)

No se ha dado el resultado esperado de las acciones preventivas con respecto al tema de cuasi mendicidad de niños y adolescentes pues realizan actividades riesgosas en espacios y horarios prohibidos. Podemos mencionar que al realizar acciones de promoción se pudo percibir que algunos niños y adolescentes por la necesidad misma que tienen, realizan actividades no acordes a su edad por la necesidad misma de apoyar a sus padres. Ello conlleva a no vivenciar etapas de su propia edad.

Galdo (2014) en su trabajo titulado *“La promoción de derechos en la DEMUNA de Santiago de Surco: percepciones de la población usuaria durante los años 2009 y 2010”* concluyo que:

Como parte de sus campañas de educación pública, DEMUNA de Santiago de Surco hace un llamado a la ciudadanía en general a denunciar acciones que atenten contra los derechos de los menores. El hecho de que la mayoría de los padres encuestados en este estudio piensen que los padres deberían reconsiderar su enfoque para criar hijos, es decir, no abusar de ellos, sino pasar tiempo de calidad con ellos, ser pacientes y abstenerse de entrar en discusiones públicas, respalda esta afirmación. La mayoría de los niños que participaron en los eventos de Demuna dijeron que sus compañeros pudieron influir en ellos para que se comportaran de manera más apropiada para que pudieran usar estos derechos, como ser más cooperativos, menos disruptivos y más abiertos con sus padres. Además, casi la mitad de los adultos piensa que las personas que participaron en estas actividades con ellos alteraron su comportamiento de las siguientes maneras: ser más pacientes, compartir y no maltratar a los demás. (p. 110-111)

Podemos mencionar en nuestro trabajo la importancia de promoción de derechos de los niños y adolescentes en la DEMUNA, pues permite conocer sus derechos y mejorar los lazos familiares buscando el desarrollo integral del niño y adolescente.

Lapa (2021) en su trabajo titulado “*Caracterización del proceso sobre protección de intereses difusos e individuales niño y adolescente (contravención) en el expediente N°00874-2017-0-0501-JR-FC-01 del distrito judicial de Ayacucho- Huamanga. 2021*”, concluyo que:

La sobre protección de intereses difusos e individuales niño y adolescente (Contravención), en el cual la demandante pide a las demandadas que se les prohíba agredir psicológicamente a su menor hijo, del mismo modo pide que las demandadas cumplan con asumir solidariamente la suma de 400.00 nuevos soles por concepto de indemnización por los daños y perjuicios causados al menor. (p.86)

Podemos mencionar que una manera de protección del niño es rechazar, sancionar la Violencia psicológica para ello es necesario evitar contacto con el agresor, acudir a la Instancia pertinente donde se busca la protección del menor en el cual se solicitará la sanción Indemnización por los daños y perjuicios causados al menor.

Es importante la protección del niño y adolescente rechazando la violencia sea física y psicológica contar con apoyo de instancia judicial es muy importante pues respalda el trabajo en la DEMUNA.

Bautista (2020) en su trabajo titulado “*Políticas de atención en la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA) ante el maltrato infantil en el distrito de Paras, Ayacucho – 2019*” concluye que:

La DEMUNA en su intervención utiliza documentos y normas legales (guía de atención de casos) esto en su atención encuentra diferencia cultural evidenciado en la crianza de los hijos (as) por parte de los padres en el distrito de Paras; esta situación en relación al maltrato infantil se manifiesta en un 100 %. La diferencia de crianza se expresa en valores, creencias y respeto que influyen en la práctica del castigo físico y verbal como una forma “natural” ejercido por los padres de familia. Ocasionando dificultades en la intervención de acuerdo los objetivos de la DEMUNA donde solamente se interviene con normas sancionadoras no punitivas. (p. 101-102)

En la estrategia de intervencion se utiliza documentos y normas legales como es la guia De atencion de casos ,podemos observar el nivel cultural de crianza de los hijos ejercida por los padres viendo las diferencias la cual se expresan en los valores ,creencias ,y el castigo Fisico y verbal dada por los padres como medidas correctivas a sus hijos.

En el trabajo en la demuna el apoyo de instancias pertinentes y el uso de herramientas de intervencion y normas legales facilita el trabajo y accionar frente a diversos sucesos, las normas y leyes guian nuestras acciones para una mejor convivencia.

Sumac y Lozano (2018) en su trabajo: *“Políticas de protección y desempeño de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente. Huamanga 2018”* donde concluye que:

Según el 54,2% (52) de los líderes encuestados, la función de defensa y atención que ejercen los DEMUNAS es moderadamente adecuada. Señalan que la oficina de DEMUNAS carece de personal con la capacitación y experiencia necesarias para defender casos. Adicionalmente, mencionan que los casos de pensión alimenticia que atienden muchas veces terminan en fracaso, ya que están obligados a remitirlos luego de tres meses de incumplimiento del acta firmada por la conciliación. (p. 47)

En la atención brindada por la DEMUNA se observa algunas falencias, carencias, limitaciones Como es la falta de personal capacitado para la atención de casos, la burogracia, falta de compromiso de personal que labora en instancias correspondientes, material logístico Económico la cual es limitante para una atención eficaz y eficiente. Al realizar el trabajo de promoción en la DEMUNA se pudo percibir algunas limitaciones y falencias por lo cual se tuvo que desarrollar estrategias para cumplir el objetivo de promoción de derechos.

3.2. Objetivo de la sistematización

Objeto de sistematización

El objeto de la presente sistematización, es el fortalecimiento de mecanismos de promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la Defensoría Municipal del niño, niña y adolescentes DEMUNA a través de los talleres de capacitación con usuarias del distrito de Huambalpa.

Eje de sistematización

“Estrategias metodológicas aplicadas en los talleres de capacitación con usuarias que han incidido en el proceso de fortalecimiento de la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes”.

Los ejes acciones realizadas que guiaron la experiencia se plasman en el presente trabajo las cuales permitieron la interacción entre los actores de intervención.

Recepción de casos- el inicio de la atención de la oficina de la DEMUNA consiste en la recepción de caso el cual se registra en la ficha de recepción de casos en el cual se registra información requerida para la atención relato de hechos ocurridos.

Visitas domiciliarias. Se realizó visita domiciliaria a los usuarios de la DEMUNA utilizando la ficha de visita.

Para la entrevista se utilizó la ficha de entrevista.

Derivación de casos. La DEMUNA cuenta con aliados estratégicos como CEM, JUZGADO, GOBERNACION, juzgado de familia, registro civil donde se derivan casos complejos como violación, violencia familiar, filiación con la finalidad de dar solución a casos atendidos. Para la derivación se utilizó el oficio de derivación.

Seguimiento de casos .se realizó seguimiento de los casos atendidos para ver cómo está desarrollándose y mejorando, para ello se utilizó el formato de seguimiento,

Al realizar esta actividad se logró interactuar con los usuarios apoyar en situaciones críticas familiares.

Promoción y difusión. Para la promoción y difusión del fortalecimiento de los derechos de los niños y adolescente se desarrolló jornadas capacitación, talleres, pasacalles con participación activa de los actores de intervención con la finalidad de crear conciencia fortaleciendo así los vínculos familiares.

Coordinación. Para que las actividades formativas tengan un mejor resultado e impacto se realizó coordinaciones con los aliados estratégicos los cuales cuentan con especialistas y se pudo observar una participación activa de todo los involucrados.

Objetivo general

Sistematizar el fortalecimiento de mecanismos de promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de los talleres de capacitación de las usuarias beneficiarias de la DEMUNA

Objetivos específicos

- Analizar y describir la experiencia profesional en relación a los talleres de capacitación que han incidido en la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la Defensoría Municipal del niño y adolescente DEMUNA de Huambalpa.
- Socializar los conocimientos y aprendizajes extraídos del proceso de intervención en la Defensoría Municipal del niño y adolescente DEMUNA.

- Analizar y reflexionar los cambios producidos en las participantes a raíz de su participación en los talleres de capacitación.

Dentro de la metodología aplicada en el proceso de sistematización de la experiencia profesional, se ha considerado la revisión bibliográfica de autores, que mencionan aspectos importantes que se tienen que tener en cuenta en una sistematización de experiencia profesional; al respecto se menciona a:

Según Oscar Jara H. (2012), este es el proceso de analizar y dar sentido a una o más experiencias para caracterizar o explicar la lógica del proceso, los elementos que han interferido en él, sus relaciones y por qué lo han hecho de cierta manera.

Es una herramienta muy importante de fortalecimiento institucional que se puede usar para muchos fines (mejorar nuestros proyectos, replicar un modelo de intervención o construir una nueva propuesta de trabajo).

Según Sergio Martinic (1984) como resultado del hecho de que en la comunicación humana es crucial la interpretación, más que el mensaje o la sustancia en sí, la sistematización intenta dar cuenta de la interacción comunicativa y los comportamientos que conlleva.

El proceso de sistematización permite organizar la información previamente recogida para facilitar su análisis por parte del equipo de investigación y demás interesados. Es indispensable sistematizar la información porque evita pasar alta información relevante. La sistematización busca en esencia, descubrir este conocimiento procesarlo colectivamente para extraer todas las lecciones y aportes posibles

3.3. Antecedentes

La presente sistematización tiene antecedente con la intervención de un profesional en educación que estuvo a cargo del área de la DEMUNA, recién con mi trabajo en el área se puede observar la intervención de un profesional de trabajo social en la DEMUNA, por ello se señala que este proceso de sistematización que se ha realizado será de gran aporte para el distrito e instituciones públicas y privadas que vienen trabajando el tema de la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El tema de promoción de los derechos de los niños y adolescentes es muy importante pues permite fortalecer, mejorar los estilos de vida de los niños, niñas y adolescentes, población vulnerable que necesita mayor atención, y está protegida al igual

que la mujer por las leyes establecidas en la constitución política, código del niño y adolescente, y a nivel internacional la convención de los derechos de los niños y niñas con sus 54 capítulos.

3.4. Funciones

- Manténgase informado sobre la difícil situación de los jóvenes que residen en instalaciones públicas y privadas.
- Intervenga cuando sus derechos estén en desacuerdo para garantizar que lo mejor para los jóvenes sea lo primero.
- Anime a las personas a pasar más tiempo con sus familias. Mientras no haya procedimientos legales abiertos que aborden estos problemas, puede mediar en disputas entre padres, hijos y cónyuges; establecer estándares de comportamiento; determinar la pensión alimenticia; y reubicar familias temporalmente.
- Con el fin de fomentar el reconocimiento voluntario de las conexiones.
- Con el propósito de dirigir iniciativas que ayuden a los jóvenes trabajadores.
- Aconseje a la familia sobre cómo evitar circunstancias peligrosas.
- Tomar medidas para proteger a los niños y adolescentes denunciando delitos y faltas a las autoridades correspondientes y brindando representación legal cuando sea necesario.
- Mediar en disputas que involucren violencia doméstica mediante la realización de sesiones de conciliación.
- A su implementación, la Ley de Conciliación servirá como instancia prejudicial, y las Actas del proceso tendrán derecho al estado de ejecución.

3.5. Actividades realizadas

Proceso de fortalecimiento de la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes DEMUNA a través de las jornadas formativas con usuarias del distrito de Huambalpa

La presente sistematización de experiencia en relación al proceso de fortalecimiento de los mecanismos de promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes se realizó a partir del proceso formativo de las usuarias a través de acciones de capacitación que se detallan a continuación:

En lo concerniente a la promoción de los derechos de los niños, es importante señalar como la aplicación del procedimiento de atención de casos, no alcanzan al beneficio de los niños vulnerados en sus derechos de alimentación y educación, situación que amerita explicar dichos elementos que afectan la seguridad de los niños.

Se justifica el presente trabajo en el orden teórico, porque permite conocer los derechos de los niños, en ese sentido señalar como son vulnerados, afectando su integridad física y psicológica, así mismo, permite conocer cómo realizar una intervención real, con los padres para resarcir el daño ocasionado.

Del mismo, modo permite obtener conocimientos relevantes relacionados a las necesidades de los niños teniendo en cuenta que tienen derechos por la misma edad que atraviesan, en ese sentido, existe la obligación de proteger y velar la integridad de los hijos mediante principios, valores en el entorno familiar.

El trabajo permite brindar información oportuna y relevante, de acuerdo a la particularidad y perspectivas en relación a los derechos que les asisten a los niños dentro de un espacio rural.

El tema de estudio, tiene una connotación social porque dentro la realidad de los niños, provienen de entornos familiares con formaciones culturales, que dificultan el normal desenvolviendo de los niños dentro de su desarrollo físico y social, porque los patrones culturales se imponen a las normas legales, en ese sentido la DEMUNA se convierte en un ente de apoyo hacia los niños en la perspectiva de apoyar la situación que afronta los niños.

Contribuye en la práctica porque existe la necesidad de explicar y contribuir a demostrar que tan eficaz es la atención de la defensoría municipal del niño en la promoción de los derechos en Huambalpa y de esa manera proponer alternativas que contribuyan a disminuir la vulnerabilidad y la mejora en la atención a los niños.

El resultado de la sistematización permitirá proponer alternativas viables que contribuyan a una eficaz atención, como también una percepción de los niños que sus demandas son escuchadas y atendidas.

Como interés personal fue observar la permanente vulneración a los niños en sus derechos afectando su integridad física y psicológica en ese sentido se realizó la investigación que permita visibilizar este problema social, nace esta investigación por la frecuencia de la vulneración de los derechos de los niños dentro de un contexto rural, donde los padres persisten bajo un comportamiento machista.

La tendencia de esta sistematización es visibilizar en los espacios académicos y de esa manera brindar información acorde a una realidad que afecta a la niñez así mismo permitirá socializar con los docentes y padres de familia con el fin de sensibilizarlos y tratar de modificar los comportamientos hacia los hijos menores.

- **Acciones de sensibilización**

La DEMUNA realizó trabajos de sensibilización, con madres usuarias de los programas sociales Juntos, Vaso de Leche, DEMUNA promoviendo los derechos del niño y adolescente. Por otro lado, se trabajó también en las Instituciones Educativas del distrito con las madres de los niños y niñas de los 5to y 6to grado de educación primaria.

Los trabajos de sensibilización se realizaron en coordinación con los aliados estratégicos con la finalidad concientizar a los usuarios de la DEMUNA y mejorar así los vínculos familiares.

Se contó con la participación activa de los niños, niñas y adolescentes y usuarias de la DEMUNA.

- **Acciones de jornadas formativas/talleres de capacitación:**

Se realizaron jornadas formativas de capacitación considerando los siguientes temas.

En la primera parte se realizó la difusión de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes las cuales se desarrollaron en las comunidades de Churiacucho, Ccayanto, Raymina, San Antonio de Cocha, y la Capital del Distrito Huambalpa. Con la finalidad de promover y difundir los derechos fundamentales de la población vulnerable que son los niños y adolescentes, y madres.

La cual se desarrolló en coordinación con autoridades y participación activa de los niños, niñas y adolescentes, madres usuarias de la DEMUNA.

En la segunda parte se desarrollaron temas para la valoración y fortalecimiento de la autoestima de los niños, niñas y adolescentes como son:

“Yo soy”, en esta sesión trata que las madres usuarias reconozcan sus habilidades, algunas similitudes, diferencias tanto físicas como psicológicas. Desarrollando Autoconfianza, autoafirmación y autoestima.

Esta sesión se dio con participación activa de las madres, niños y adolescentes usuarios de la DEMUNA donde se buscó fortalecer desarrollar en ellos su yo interior como es sus habilidades, similitudes diferencias física y psicológicas reconociendo

también sus limitaciones promoviendo así el fortalecimiento de su autoconfianza y autoestima

“Así me siento”, sesión que permite dialogar sobre los sentimientos que experimentan respecto a diversas situaciones de riesgo que puedan enfrentar. Desarrollando con ello Identificación y expresión de sentimientos y emociones que les perturban o molestan.

Se contó con la participación activa de los usuarios y aliados estratégicos en la presente sesión se dio a conocer la importancia de dialogar sobre algunas situaciones que experimentan y como lo afrontan la cual se da en la expresión de sus emociones como es alegría, tristeza, molestia.

En la sesión nos enseña a expresar como se siente la persona, sacar dentro de ti esas emociones que te frustran y afrontarlas.

¡Comunicándonos! Sesión que comprende la importancia de expresar lo que sienten y piensan, a quién se lo pueden contar y cómo hacerlo.

En estos temas de valoración y fortalecimiento de la autoestima se busca fomentar la identidad y autoestima del niño niña y adolescente persona vulnerable que se encuentra en desarrollo y constante aprendizaje.

En este taller participaron activamente los estudiantes de la escuela Alfonso Gómez Báez.

En esta sesión se desarrolló la importancia de comunicarnos, es importante expresar lo que sienten y piensan para no tener sentimientos reprimidos que nos afecten emocionalmente.

En las diferentes sesiones se desarrollaron temas de valoración y fortalecimiento de la autoestima donde se busca mejorar los vínculos familiares buscando el desarrollo integral del niño a través del fortalecimiento de su autoestima, teniendo en cuenta el principio del interés superior del niño.

- **Acciones de incidencia pública a través de campañas interinstitucionales**

Se realizaron actividades por el día del niño como el Pasacalle, el día del logro, difusión de las acciones que realiza la DEMUNA en el Distrito.

Las cuales se realizaron en coordinación con autoridades y participación activa de los estudiantes. De la escuela Alfonso Gómez Báez

Todos los temas de las jornadas formativas fueron para promover y difundir los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Para la realización de las actividades de las jornadas formativas se realizó previamente las coordinaciones entre el gobierno local y los aliados estratégicos, usuarios elaborando el plan de trabajo y el material logístico, logrando así un desarrollo satisfactorio de las actividades programadas.

Tabla 4.

Cantidad de madres usuarias que participaron en los talleres de capacitación para la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes DEMUNA

Período	N° de madres participantes
2015	22
2016	26
2017	29
2018	32
TOTAL	109

Nota: Elaboración propia a partir de revisiones documentarias DEMUNA.

De acuerdo a la tabla N° 04 podemos observar que el año 2018 se tuvo mayor participación de las madres usuarias en los talleres de capacitación para la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Estas madres recibieron información y conocimientos respecto a los derechos de los niños, considerando el interés superior del niño, prevención de la violencia familiar, autoestima, manejo de emociones y sentimientos, comunicación asertiva. El objetivo principal de estas jornadas ha sido el intercambio de experiencias entre las participantes respecto a estas temáticas trabajadas durante el proceso de la intervención profesional.

Con las actividades realizadas se busca fortalecer los derechos de los niños niñas y adolescentes brindándoles información y conocimientos buscando así el desarrollo integral del niño, mejorar los vínculos familiares en el hogar. Sensibilizando a los padres pues ellos son guías y modelos de sus hijos.

Tabla 5.

Contenidos temáticos y metodología de los talleres de capacitación en el proceso de intervención

Contenidos temáticos trabajados en los talleres de capacitación con usuarias del servicio DEMUNA	Metodología de desarrollo de taller de capacitación
Prevención de la violencia familiar.	Participativa con uso y aplicación de técnicas vivenciales como el sociodrama y el juego de roles.
Autoestima	Se desarrollaron los talleres de capacitación con una metodología participativa. Se hizo uso de técnicas participativas.
Manejo de emociones y sentimientos	Se realizaron los talleres a través de juegos sociales con los niños y usuarias del servicio.
Comunicación asertiva	Se desarrollaron los talleres con la participación activa de los asistentes. También se aplicó una metodología participativa.
Promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Talleres lúdicos y vivenciales. Presentación de casos prácticos a través de los títeres y socio dramas.

Nota: Elaboración propia a partir de la revisión de la experiencia plasmada en documentos como propuestas de taller e informes 2015-2018.

Proceso de fortalecimiento de la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes DEMUNA a través de las jornadas formativas con usuarias del distrito de Huambalpa

- **Respecto a la prevención de la violencia familiar.** - La violencia familiar, es entendido como la acción u omisión que el integrante de un grupo familiar ejerce contra otro y que produce un daño no accidental en el aspecto físico o psíquico. Las madres usuarias participantes de las jornadas formativas han incorporado información y conocimientos respecto a la prevención de la

violencia familiar. Consideran que han sido temáticas muy importantes que les ha permitido conocer sus derechos y, por tanto, hacerlas cumplir.

Testimonio 01:

“Ahora ya conozco mis derechos, sé que nadie puede pegarme. El otro día yo estaba cocinando mi comida y mi esposo vino y me dijo que quería que le sirva la comida, entonces le dije que faltaba. En eso empieza a insultarme y yo me siento mal. Entonces le dije si sigues insultándome yo iré a la DEMUNA y le voy a avisar a la señorita para hacer la denuncia. Le dije nadie puede insultar. Tenemos que tratarnos con respeto”. (Madre usuaria de 40 años del distrito de Huambalpa).

- **Respecto al fortalecimiento de la capacidad de autoestima.** - Las madres usuarias a partir de su participación en los talleres de capacitación, han mejorado su capacidad de autoestima, conocen que es valorarse a si mismas. Este tema ha sido muy atractivo para las madres en vista que se desarrollaron de manera participativa y a través de los juegos de roles, técnica que ha permitido que las participantes incorporen de mejor manera el concepto de la autoestima.

Testimonio 02

“He aprendido a quererme, antes yo no sabía que era la autoestima, pero ahora con las charlas que nos da la DEMUNA he aprendido muchas cosas. Ahora sé que la autoestima es quererse a uno misma y también valorarse”. (Madre usuaria de 32 años del distrito de Huambalpa).

- **En relación al manejo de emociones y sentimientos.** – Los talleres de capacitación para las madres usuarias de la DEMUNA, han tratado temas como el manejo de emociones y sentimientos. Se les ha brindado algunas técnicas para darse cuenta, aceptar fácilmente y controlar con éxito los sentimientos en uno mismo.

Testimonio 03:

“Antes yo me amargaba rápido y gritaba. Mis hijos se asustaban y no sabía controlarme; pero ahora con las charlas que nos ha brindado la señorita Coceth, yo entiendo ahora que tenemos que controlarnos. Molestándonos no hacemos nada, agradezco a la DEMUNA por preocuparse por las madres de Huambalpa”. (Madre usuaria de 41 años, distrito de Huambalpa).

- **Respecto a la mejora de la comunicación asertiva en la familia.** - Los talleres de capacitación han considerado contenidos temáticos como la comunicación asertiva en la familia, estos talleres se realizaron con la participación activa de las madres usuarias quienes participaron en todo momento realizando preguntas y participando del sociodrama para entender de mejor manera la importancia de la comunicación en la familia.
- **Promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.** - Este tema ha sido trabajado de manera permanente con las madres usuarias de la DEMUNA a nivel individual y grupal, teniendo en cuenta el interés superior del niño como sujeto de derechos. Uno de los derechos mayor desarrollados en las jornadas formativas ha sido el derecho a la opinión y valoración del niño. Las madres usuarias escuchan y respetan la opinión de sus hijos mayores (niños de nueve años para adelante) argumentando que “... ellos ya piensan”; además se asocia esto a la participación en las responsabilidades que logran asumir a una edad determinada; tanto de la casa como de la siembra y cosecha. Por otro lado, a los niños pequeños (6 a 8 años de edad) no los dejan opinar solo los escuchan cuando hablan de las cosas que hicieron en la escuela.

Testimonio 04:

“Por qué son niños débiles (niños de 6 a 8 años de edad) que necesitan crecer para entender las cosas” (Madre usuaria de 38 años de edad. Distrito de Huambalpa).

Es frecuente que las madres comenten a sus hijos mayores algunos problemas por los que pudieran estar pasando y proponen soluciones que esperan sea aprobadas por estos hijos mayores. Esta situación es sumamente frecuente en caso de que la madre sea viuda o madre soltera.

3.6. Enfoques y teorías

A partir de la experiencia desarrollada en la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente, se han considerado varios enfoques que han permitido darle una mirada teórica al proceso de intervención, los cuales se detallan a continuación:

A. Enfoque intercultural

Entendemos la interculturalidad como un enfoque que propone el reconocimiento de las diferencias culturales sin discriminar ni excluir, buscando generar una relación recíproca entre los distintos grupos étnico-culturales que cohabitan en un determinado espacio (GIZ,2023: MINCU.2014)

Es diversidad cultural y lingüística convivencia basada en la complementariedad, respeto a la propia identidad y a las diferencias. Afirmar identidades personales y colectivas.

Promueve una actitud de tolerancia y de garantía del derecho a vivir la propia cultura es decir busca la separación del etnocentrismo basado en los prejuicios raciales, étnicos y culturales que atribuye a un grupo de personas de otra raza, otra cultura, todo lo bueno y todo lo malo y que lleva a la discriminación y desvalorización de las personas en esta visión de la diversidad, la educación intercultural debe ser considerada como instrumento para reducir las desigualdades y discriminaciones que se manifiesten en la sociedad.

Respeto a la identidad cultural: reconocimiento al valor de las diversas identidades culturales y relaciones de pertenencia del individuo

Justicia: disposición a actuar de manera justa, respetando el derecho de todos, exigiendo sus propios derechos y reconociendo derechos a quienes les corresponde.

El enfoque intercultural trabajado en la DEMUNA ha fomentado la convivencia entre las personas usuarias de diferentes culturas y religiones a través de una mirada centrada en la persona como protagonista y titular de derechos.

Esta mirada intercultural tuvo como punto de partida la constatación de una realidad social, religiosa y culturalmente diversa. Ante esta diversidad, la mirada intercultural apostó por el reconocimiento y valoración a las usuarias, niños, niñas y adolescentes quienes hacen uso del servicio de la DEMUNA del distrito de Huambalpa.

La interculturalidad no se puede entender como un mero instrumento de intercambio entre personas de culturas y religiones diversas, sino que debe promover un diálogo crítico que cuestione las relaciones de desigualdad, de discriminación. Por eso, se hace una apuesta por un modelo transformador que parta de la necesidad de incidir en las estructuras generadoras de vulneraciones de derechos y de desigualdades.

B. Enfoque de género

La teoría de género tiene en cuenta los roles dados socialmente para hombres y mujeres, las formas en que estos roles interactúan entre sí y las posibilidades únicas que disfruta cada género. Todas estas cosas tienen un efecto en el progreso de la sociedad porque dan forma a los objetivos, programas y planes de las organizaciones nacionales e internacionales. Género se relaciona con todos los aspectos de la vida económica y social, cotidiana y privada de los individuos y determina características y funciones dependiendo del sexo o de la percepción que la sociedad tiene de él (Guendelman).

El enfoque de género refiere a observar, analizar y promover transformaciones respecto de las desigualdades e inequidades en la condición, construcción de los roles y posición de hombres y mujeres en la sociedad (guía sobre el enfoque de igualdad de género y derechos humanos en la evaluación-mide plan).

Este enfoque propicio una mayor libertad para que las personas expresen lo que sienten y piensen formando individuos con mayor salud mental y capaces de aceptar y respetar a sus semejantes. Los proyectos con perspectivas de Género persiguen el desarrollo y la participación de las mujeres y varones en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida social, política y como directos protagonistas en la toma de acciones de desarrollo. (Derecho de ciudadanía y diversidad 2016 & MINEDU 2018)

Igualdad de derechos, deberes y oportunidades entre los Géneros. Las mismas condiciones y posibilidades para ejercer sus derechos.

La condición de ser mujer o varón no determina nuestra manera de ser, de pensar ni de actuar ni tampoco el grado de inteligencia.

Igualdad y dignidad: reconocimiento al valor inherente de cada persona. Por encima de cualquier diferencia de Género.

Justicia: disposición a actuar de modo que se dé a cada quien lo que le corresponde, en especial a quienes se van perjudicados por las desigualdades de Género.

Empatía: transformar las diferentes situaciones de desigualdad de Género evitando el reforzamiento de estereotipos.

C. Enfoque de derechos humanos

El enfoque de derechos humanos propicia el reconocimiento jurídico de los derechos por medio del derecho positivo y el reconocimiento social y cultural, expresado en valores de reconocimiento recíproco (Ludwig Guendel, derechos humanos).

Reconoce como sujeto de derecho a la persona con capacidad de defender y exigir, propiciar y consolidar la democracia, derechos individuales y colectivos fortalece la convivencia.

Es evidente la práctica de conductas inadecuadas que atentan contra la dignidad de las personas y la violación de sus derechos, el ejercicio de los derechos humanos permite a las personas desarrollarse con autonomía y seguridad, debiendo vivirse como practica permanente en las instituciones y la sociedad. (UNICEF, 2018)

Conciencia de derechos, Disposición a conocer, reconocer y valorar los derechos individuales y colectivos que tenemos las personas en el ámbito privado y público.

Libertad y responsabilidad, disposición a elegir de manera voluntaria y responsable la propia forma de actuar dentro de una sociedad.

Diálogo y concertación, disposición a conversar con otras personas intercambiando ideas o afecto de modo alternativo para construir juntos una postura común.

El Fondo de las Naciones Unidas (2021) “recoge los derechos humanos exclusivos de los niños, niñas y adolescentes para garantizar que todos ellos cuenten con educación, alimentación, protección ante cualquier tipo de abuso o con los recursos necesarios para su desarrollo pleno” (p.2). Este organismo, acoge los derechos que asisten a los niños, donde resaltan aspectos importantes como la alimentación y la educación, herramientas para el pleno desarrollo de los niños y de manera garantiza la seguridad de una niñez implementada en conocimiento y apoyo material. El Fondo de las Naciones Unidas (2021) así mismo, consideran:

A los niños y niñas participantes activos y titulares de derechos, personas en toda la extensión de la palabra. Personas que, por su proceso de crecimiento, tienen necesidad y por tanto derechos que difieren del de resto de los seres humanos. Pasan así de ser receptores pasivos de acciones a poder exigir el cumplimiento de sus derechos y a tener la capacidad para participar en aquellos temas que les afectan. Frente al enfoque de la caridad, ve a los niños como seres humanos sujetos de derechos, con opiniones y capaces de participar. Implica que los niños y niñas no dependen de la caridad para ver cubiertas sus necesidades, ya que los Estados (a todos sus niveles) tienen la obligación de cubrirlas. (p.2)

Este enfoque incide en el proceso de desarrollo de los niños y en ese sentido señala sus diversas necesidades que atraviesan en relación a los adultos, en esta etapa los niños piden y exigen el apoyo a sus necesidades de acuerdo a sus propias condiciones de vida, resaltando que tiene opiniones sobre su situación familiar y lo más resaltante es que no pueden ser sujetos de caridad, por el contrario, se le tiene que ver como personas en plenitud de sus derechos y obligaciones.

D. Enfoque para la protección infantil

Este enfoque de sistemas en relación a la protección infantil busca “lograr el bienestar sostenido del niño y niña dentro de las familias y comunidades, especialmente los más vulnerables”. Fuente especificada no válida.. Según este enfoque, considera que existe una relación entre la familia, comunidad y la protección a los niños para evitar su condición de vulnerabilidad y de esa manera se pueda garantizar su pleno desarrollo. Bajo esa situación los niños y las niñas necesitan:

Un sistema fuerte de protección infantil y esto es particularmente importante para las niñas y los niños más vulnerables, ya que, por lo general, corren mayor riesgo o negligencia (...) Los objetivos principales de este enfoque son para fortalecer la naturaleza protectora del medio ambiente que rodea a los/as niños/as, y fortalecerles para asegurar su bienestar y cumplir con sus derechos a la protección contra el abuso, la negligencia, la explotación y otras formas de violencia. Fuente especificada no válida..

Según este criterio, considera que la protección infantil se encuentra dentro de un sistema familiar y comunal que garantiza la vulnerabilidad en que se encuentran los niños y dentro de ello el peligro permanente en que se encuentran, en esa perspectiva este planteamiento señala la importancia de como fortalecer el bienestar y protección de los niños, bajo aplicación de las normas que favorezcan de los peligros que afectan la integridad física y moral de los niños.

El proceso de implementación de la DEMUNA-Huambalpa se sustenta en las siguientes bases legales. A nivel internacional está la convención de los derechos del niño, a nivel nacional la Constitución Política del Perú 1993, LEY N° 27337 –Código del Niño y Adolescente. Capítulo II Política y programas de atención integral al niño y el adolescente. Y, a nivel regional el Plan Regional de Acción por la Infancia y la Adolescencia PRAIA 2012- 2021.

Defensoría del Niño y del Adolescente

Artículo 42°.- Definición. - La Defensoría de la Niño y Adolescencia del Sistema de Atención Integral trabaja en conjunto con entidades públicas y privadas, así como con organizaciones no gubernamentales (ONG) para defender y abogar por los derechos legalmente protegidos de niños, niñas y adolescentes. No le cobramos por este servicio.

Artículo 43°.- Instancia administrativa. - Las instituciones públicas y privadas que presten servicios a niños, niñas y adolescentes contarán con esta Defensoría del Pueblo para representarlos en asuntos administrativos.

Artículo 44°.- Integrantes. - Los miembros del equipo del Defensor del Pueblo provendrán de una variedad de campos que son conocidos por su estabilidad ética, y estarán respaldados por personas que han sido educadas para llevar a cabo las funciones del servicio, conocidas como Promotores-Defensores. Si la oficina del ombudsman no emplea profesionales capacitados, se pueden nombrar miembros de la comunidad que estén calificados para desempeñarse en esa capacidad.

Artículo 45°.- Funciones específicas. - Son funciones de la Defensoría:

- a) Con el fin de conocer la difícil situación de los jóvenes alojados en instalaciones públicas y privadas.
- b) Intervenir cuando sus derechos estén en peligro o sean infringidos para garantizar que prevalezca lo que es mejor para ellos.
- c) Fomentar el acercamiento a los seres queridos. Mientras no haya procedimientos legales en curso, puede mediar en acuerdos extrajudiciales entre padres, hijos y cónyuges sobre asuntos que incluyen manutención de los hijos, custodia y horarios de visitas.
- d) Conocer la ubicación dentro de la familia.
- e) Conocer la difícil situación de los jóvenes alojados en instalaciones públicas y privadas.
- f) Intervenir cuando sus derechos estén en peligro o sean vulnerados, permitiendo que prevalezca el principio del interés superior.
- g) Para alentar a pasar más tiempo con sus seres queridos. Mientras no haya procedimientos legales en curso, puede mediar en acuerdos extrajudiciales entre padres, hijos y cónyuges sobre asuntos que incluyen manutención de los hijos, custodia y horarios de visitas.
- h) Para obtener más información sobre la colocación con una familia.

- i) Organizar programas de atención que asistan a niños, niñas y adolescentes trabajadores;
- j) Fomentar el reconocimiento voluntario de la filiación.
- k) Suponiendo que no haya procedimientos legales previos en curso, brinde asistencia interdisciplinaria a la familia para evitar escenarios potencialmente desastrosos.
- l) Notificar a las autoridades competentes de los delitos o delitos perpetrados contra niños, niñas y adolescentes. Concordancias Art. 44 y 79: C. N. A.

LEY N° 27007, Ley que faculta a las defensorías del niño y adolescente realizar conciliaciones extrajudiciales con título de ejecución.

Artículo 1°- De las facultades.

1.1. Las Defensorías del Niño y el Adolescente debidamente autorizadas, podrán realizar conciliaciones extrajudiciales sobre las materias contempladas en el artículo 48°, literales c) y d) del Código de

los Niños y Adolescentes y en la Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar, Ley N° 26260, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 006-97-JUS, en temas que versen sobre derechos

disponibles, con carácter de gratuidad y acorde con las formalidades establecidas en la Ley N° 26872. Las Actas derivadas de estas conciliaciones constituyen título de ejecución.

El fiscal provincial de Familia realizará conciliaciones en materia de violencia familiar, de conformidad con el Capítulo Segundo del Título

Segundo del Texto Único Ordenado de la Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar, Ley N° 26260.

LEY N° 26872. Ley de conciliación.

Solo podrá conciliarse el derecho de libre disposición en los supuestos de alimentos, régimen de visitas, arrendamiento, liquidación de gananciales y demás cuestiones derivadas del vínculo familiar, según se establece en el Artículo 9 de la Ley y a efectos de Conciliación.

LEY N° 30162 Ley de acogimiento familiar.

Artículo 1 objeto.

El cuidado de crianza temporal es un sistema que permite a los niños y adolescentes que no pueden vivir con sus padres biológicos vivir temporalmente con una familia que pueda brindarles un hogar amoroso, donde puedan recuperarse, prosperar y ejercer su derecho a vivir con una familia, siempre y cuando sea en su mejor interés.

LEY orgánica de municipalidades

ARTÍCULO 84.- Programas sociales, defensa y promoción de derechos Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones:

Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: Trabajar en conjunto con los gobiernos locales bajo su control para formular e implementar estrategias para el desarrollo social y económico de la comunidad de una manera consistente con las iniciativas regionales y federales.

Facilitar la comunicación y la cooperación entre organizaciones que luchan por los derechos de grupos marginados, incluidos jóvenes, mujeres, discapacitados físicos y ancianos. Además de los derechos humanos en general.

Regular las acciones de las Defensorías Municipales de los Niños y adolescentes, DEMUNA, adecuando las normas nacionales a la realidad local.

1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: Organizar e implementar el servicio de Defensoría Municipal de los Niños y Adolescentes - DEMUNA- de acuerdo a la legislación sobre la materia.

2. Puntos en común particulares entre las agencias de los municipios distritales: Crear oportunidades para la participación de jóvenes, mujeres y ancianos a nivel local con el fin de distribuir y promover sus derechos.

3.7. Marco normativo

A nivel internacional

- **Convención de los derechos del niño -ONU**, ratificada por el Perú mediante resolución legislativa N° 25278 del 03 de agosto de 1990.

La Convención fue aprobada como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989, a lo largo de sus 54 artículos, reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Además, la Convención es también un modelo para la salud, la

supervivencia y el progreso de toda la sociedad humana. La Convención sobre los Derechos del Niño se ha utilizado en todo el mundo para promover y proteger los derechos de la infancia. Desde su aprobación, en el mundo.

A nivel nacional

- **Constitución Política del Perú 1993**
- **LEY N° 27337 –Código del Niño y Adolescente**

Capítulo II Política y programas de atención integral al niño y el adolescente.

Artículo 32°.- Política. - La política de promoción, protección y atención al niño y al adolescente es el conjunto de orientaciones y directrices de carácter público, dictadas por el MIMP, cuyo objetivo superior es garantizar sus derechos consagrados en la normatividad. Concordancias: Conv.D.N.: Art. 27° C.N.A.: Arts. VIII, 25°, 27° Artículo 33°.- **Desarrollo de programas.** - La política de atención al niño y al adolescente estará orientada a desarrollar:

- a) Iniciativas dirigidas a prevenir la falta de vivienda.
- b) Programas para fomentar su participación y la de sus familias, permitiéndoles alcanzar su máximo potencial.
- c) Programas para salvaguardarlos de daños, asegurando una pronta atención en situaciones peligrosas.
- d) Programas para ayudarlos cuando enfrentan momentos particularmente difíciles.
- e) Programas para facilitar su recuperación física y mental, brindando atención especializada.
- f) Programas que aseguren que haya suficientes viviendas;
- g) Programas que fomenten su participación y la de sus familias y los ayuden a alcanzar su máximo potencial.
- h) Programas que los protejan de daños y respondan rápidamente cuando ocurra un peligro;
- i) Programas que ayuden a los necesitados cuando los tiempos son difíciles.
- j) Programas que faciliten su curación física y mental y brinden atención especializada.

Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia PNAIA 2012- 2021.

El Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012 – 2021 (PNAIA 2021), este documento sirve como el plan de políticas públicas del gobierno peruano, delineando y conectando las diversas iniciativas dirigidas a niños, niñas y adolescentes en la nación. Servirá como brújula durante los próximos diez años a medida que el gobierno y la sociedad civil trabajen para garantizar el crecimiento holístico de la juventud peruana. Como convención global, la Convención sobre los Derechos del Niño establece una serie de protecciones particulares para niños y adolescentes. Como resultado de su fuerza legal, también requiere que los Estados que son parte incorporen sus principios en sus propias políticas.

Plan nacional de fortalecimiento familiar 2016-2021

El plan nacional de fortalecimiento a las familias 2016-2021 tiene como finalidad generar condiciones, normas y servicios que permitan garantizar el derecho a formar y vivir en familia, asumir responsabilidades familiares y el trabajo sin distinción, prevenir la violencia familiar y fortalecer la economía familiar.

A nivel regional

Plan regional de acción por la infancia y adolescencia Ayacucho-PRAIAA 2018-2021

Fue aprobado el 16 de noviembre de 2018 bajo ORDENANZA REGIONAL N°021-2018-GRA/CR el PRAIAA ha sido diseñado con el enfoque de desarrollo humano basado en el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes teniendo en consideración fundamentalmente el Plan Nacional de Acción por la Niñez y Adolescencia y el Plan de Desarrollo Regional Concertado -Agenda Wari lo que fue coordinado y elaborado por organizaciones que desde hace tiempo vienen trabajando con la Gerencia Regional de Desarrollo Social del GRA, en torno a la protección de la niñez y la juventud, la misma que se sustenta en las políticas y lineamientos estratégicos regionales, nacionales y los convenios internacionales con la finalidad de contribuir a resolver la problemática de los niños, niñas y adolescentes de la región.

3.8. Importancia de la sistematización

La experiencia sistematizada se desarrolla en el marco del funcionamiento de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente, servicio encargado de proteger y

promover los derechos de los niños, y adolescentes en la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Huambalpa correspondiente al periodo de 2015 al 2018. Al respecto es necesario señalar la importancia del presente trabajo que radica en la *“Promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente DEMUNA a través de jornadas formativas con usuarias Distrito de Huambalpa- Ayacucho”* 2015-2018, a partir de la organización, reflexión y análisis de la experiencia transitada con el acompañamiento de una profesional de Trabajo Social y un equipo multidisciplinario que permitió establecer puentes de colaboración con actores sociales y políticos en el marco del diseño de políticas públicas que favorecieron la promoción de los derechos de los niños del distrito de Huambalpa.

Relevancia. La relevancia de la presente sistematización radica en el fortalecimiento de los mecanismos de promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el marco del servicio brindado por la Defensoría Municipal del niño y adolescente DEMUNA. Al respecto se considera criterios importantes, que muestran la relevancia del presente informe de sistematización de experiencia profesional:

La relevancia social es posible impacto positivo que la investigación tiene en una comunidad o sociedad para satisfacer sus necesidades de manera sostenible, técnica y con base de evidencias verificables.

El presente trabajo es relevante porque permite resolver conflictos sociales contribuye a su resolución. Por su aporte.

Difusión de políticas y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

En esta perspectiva la Defensoría Municipal del niño y adolescente interviene cuando los derechos están en conflicto a fin de hacer prevalecer el interés superior del niño. las cuales permitirán llegar a las personas que queremos niños, niñas y adolescentes, madres personas vulnerables a través de campañas para promover concientizar con la finalidad que conozcan y defiendan sus derechos.

La finalidad de la promoción y difusión es brindar información conocimientos para crear y cambiar conciencias.

Lineamientos de promoción y fortalecimiento de los lazos familiares

Efectuar participación de familias usuarias en las distintas actividades promovidas por el servicio, como las conciliaciones entre cónyuges, padres y familiares, fijando

normas de comportamiento, alimentos, colocación familiar provisional, siempre que no existan procesos judiciales abiertos sobre estas materias. Se busca fortalecer, mejorar los vínculos familiares a través de la comunicación estrecha y asertiva entre los integrantes de la familia. Fortaleciendo los vínculos familiares se busca la unidad integral de la familia, desarrollo integral del niño, niña y adolescente.

Brindar asesoría en la intervención de situaciones críticas familiares.

Como la consejería, acompañamiento a las familias para la prevención de situaciones de riesgo que afectan el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

Con la asesoría se busca orientar y ayudar a las familias en situaciones críticas en un trabajo conjunto, con la finalidad de identificar, prevenir y cambiar situaciones críticas proponiendo y recomendando posibles opciones. Con la intervención se orienta, informa, gestiona para mejorar situaciones críticas familiares haciendo uso de las herramientas de intervención como leyes, instituciones, aliados estratégicos.

3.9. Metodología

Dentro de la metodología aplicada en el proceso de sistematización de la experiencia profesional, se ha considerado la revisión bibliográfica de autores, que mencionan aspectos importantes que se tienen que tener en cuenta en una sistematización de experiencia profesional; al respecto se menciona a:

Según Oscar Jara H. (2012), este es el proceso de analizar y dar sentido a una o más experiencias para caracterizar o explicar la lógica del proceso, los elementos que han interferido en él, sus relaciones y por qué lo han hecho de cierta manera.

Es una herramienta muy importante de fortalecimiento institucional que se puede usar para muchos fines (mejorar nuestros proyectos, replicar un modelo de intervención o construir una nueva propuesta de trabajo).

Según Sergio Martinic (1984) como resultado del hecho de que en la comunicación humana es crucial la interpretación, más que el mensaje o la sustancia en sí, la sistematización intenta dar cuenta de la interacción comunicativa y los comportamientos que conlleva.

El proceso de sistematización permite organizar la información previamente recogida para facilitar su análisis por parte del equipo de investigación y demás

interesados. Es indispensable sistematizar la información porque evita pasar alta información relevante. La sistematización busca en esencia, descubrir este conocimiento procesarlo colectivamente para extraer todas las lecciones y aportes posibles

Descripción del proceso seguido en la sistematización de experiencia

1ra fase: Planificación del proceso vivido.

Para iniciar con el trabajo de sistematización se ha revisado la experiencia desarrollada en la Municipalidad Distrital de Huambalpa en su conjunto, a partir de esa revisión se determina sistematizar el proceso de fortalecimiento de mecanismos de promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en usuarias de la defensoría municipal del niño, niña y adolescente DEMUNA.

Para la planificación se plasmó la experiencia y conocimientos aprendidos, vivenciados en la DEMUNA interactuando con los niños y adolescentes madres usuarias.

La promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de la implementación de las actividades de capacitación con las usuarias.

Para definir el objeto y eje de sistematización se siguieron los siguientes pasos:

1. Revisión de la experiencia de la DEMUNA, plasmando la experiencia de promoción de los derechos del niño, niñas y adolescentes, atención en el área de la DEMUNA.
2. Se ha definido el objeto y eje de sistematización tomando en cuenta la labor y funciones que realiza la DEMUNA.
3. Se ha tomado en cuenta las características de los usuarios/as, niños, niñas y adolescentes población más vulnerable al igual que la mujer.
4. Se ha tomado en cuenta a los actores con quienes se ha intervenido como son los niños niñas y adolescentes, y los aliados estratégicos con quienes se desarrolló una intervención efectiva.

Para definir el objetivo y eje de sistematización se tomó en cuenta el área de trabajo, las funciones y características de los usuarios niños, niñas y adolescente y madres personas vulnerables.

2ª Fase: Recopilación de la información.

Para el proceso de sistematización se ha recopilado información revisando informes manuales, leyes como la constitución política, código del niño y adolescente 27337, convención de los derechos del niño y adolescente ley 27007 ley que faculta a las

defensorías del niño y adolescente a realizar conciliaciones extrajudiciales con título de ejecución, guía para la atención de los casos en el servicio de defensoría del niño y adolescente DEMUNA, plan de desarrollo concertado del distrito de Huambalpa, propuestas de trabajo, informes, reportes.

Para la realización de esta fase se realizó la recopilación de material bibliográfico las cuales fueron de suma importancia para ordenar organizar sistematizar la información recopilada y tener mayor precisión de información y análisis.

3ª Fase: Ordenamiento e integración de la experiencia de sistematización

En esta fase se ha ordenado e integrado la información en relación al tema de la sistematización seleccionando las informaciones vinculadas al proceso de promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de las jornadas formativas/talleres de capacitación que han contribuido al fortalecimiento de capacidades personales y sociales de las usuarias para la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En esta fase se han ordenado y articulado información predominante recopilada facilitando así, su análisis.

Se realizó la sistematización de información para evitar pasar información relevante.

4ª Fase: Revisión y retroalimentación de la primera versión del documento de sistematización

En esta fase se revisó toda información considerada en el presente trabajo de sistematización. Se ha complementado información revisando otras experiencias con cierta similitud.

Se realizó análisis de la información del trabajo de sistematización que es resultado de la interacción de la experiencia, los sujetos, logros. Con la cual se dio una retroalimentación del trabajo de sistematización.

5ª Fase: Elaboración del documento final y su presentación

Para la presentación final se realizaron ajustes técnicos al documento de sistematización.

En este presente documento se plasma las lecciones aprendidas y aportes de los actores, aliados, factores que fueron parte de la interacción que se dio del proceso vivido.

En la presente descripción del proceso de sistematización de la experiencia se ha iniciado con la recopilación de información sobre todo la experiencia desarrollada en la DEMUNA anteriormente luego con todo el material bibliográfico se definió los objetos y ejes de sistematización siguiendo pautas, cronogramas, actividades realizadas en los talleres con usuarios como parte de la promoción de derechos donde se vio la participación activa de ellos. con la finalidad de fortalecer los lazos familiares entre padres e hijos.

El presente trabajo permite plasmar experiencias vividas la cual son aprendizajes nuevos que nos permiten incrementar nuestros conocimientos y hacer frente a nuevas situaciones.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DE LA SISTEMATIZACION DE LA EXPERIENCIA

4.1. Logros

Resultados logrados desde la intervención

- Se promovió los derechos de los niños, niñas y adolescente en el distrito. Donde la población conoce los derechos y deberes de los NNA, teniendo en cuenta el interés superior del niño.
- El servicio de la DEMUNA, ha fortalecido capacidades personales y sociales en los niños, niñas, adolescentes y familias usuarias a través de las jornadas formativas de promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Se han atendido casos de vulneración de derechos del niño, niña y adolescente. como principio de atención de la DEMUNA.
- Población sensibilizada en derechos del niño, niña y adolescente. Mediante las actividades de promoción desarrolladas con usuarios.
- Se ha fortalecido la articulación interinstitucional para la promoción de los derechos de los niños y adolescentes, con la coordinación con las instituciones que trabaja la DEMUNA en el distrito.
- Los contenidos temáticos trabajados en las jornadas formativas de capacitación, han sido internalizados por las usuarias; en vista que han sido desarrollados con técnicas participativas y vivenciales.
- Se ha contribuido en la disminución de la vulneración de derechos y violencia a los niños, niñas y adolescentes a través de la estrategia de las visitas domiciliarias realizadas a las familias.
- A través de las visitas domiciliarias realizadas a las familias de los niños, niñas y adolescentes se ha podido conocer de cerca la situación social y económica.
- Las familias recibieron orientación y consejería para prevenir situaciones de violencia familiar y violencia contra la niñez. Mejorando así los vínculos familiares.
- Los contenidos temáticos desarrollados en los talleres de capacitación han sido atractivos para las usuarias; quienes han manifestado que les ha servido para entender de mejor manera la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Resultados no previstos desde la intervención

- Se contó con el apoyo de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán para la implementación de la DEMUNA distrital de Huambalpa, existió la donación de equipos de cómputo como laptop, impresora, cámara fotográfica para la atención de casos en la oficina.
- Se realizó promoción y capacitación con aliados estratégicos como, el puesto de salud, CEM y Fiscalía de Familia de la Provincia de Vilcas Huamán.
- El trabajo multidisciplinario contribuye a que se dé una atención eficaz y eficiente.

4.2. Lecciones aprendidas

Lecciones aprendidas desde la intervención.

- El hacer uso de técnicas participativas y vivenciales ha permitido a los y las usuarias del servicio a incorporar de mejor manera los contenidos de los talleres formativos para el fortalecimiento de los mecanismos de promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Los procesos de atención a los NNA y las usuarias del servicio de la DEMUNA, se han realizado en el idioma quechua; siendo esto un aspecto muy importante para generar confianza y hacer que se acerquen al servicio con seguridad.
- El conocimiento del tema de los derechos de los niños, niñas y adolescentes ha hecho posible el funcionamiento articulado de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente DEMUNA.
- Los enfoques utilizados, ha permitido un mejor entendimiento de la propuesta del servicio de la DEMUNA.
- El trabajo articulado con las diversas instituciones públicas y privadas que trabajan el tema de la niñez, ha hecho posible el desarrollo de acciones de impacto en el distrito.
- Para los niños y niñas los derechos de infancia adquieren significación en su convivencia con los otros, y no cuando son transmitidos como recetas despersonalizadas. De esta manera funcionan como principios que responden a la interpretación de las condiciones de desarrollo que ellos mismos identifican como necesarias para ser felices y sentirse creadores de nuevas realidades.

- A través de la participación de las usuarias, niños y niñas en los talleres de capacitación ofrecidos por el servicio; potencian procesos formativos sus reflexiones no sólo identifican problemas, sino que puedan expresar, de manera simultánea, posibles soluciones y propuestas significativas para ellos.

4.3. Factores que afectaron positivamente y negativamente la experiencia

- Un factor positivo de la experiencia fue contar con el apoyo de los aliados estratégicos como la Fiscalía de la Familia de la provincia de Vilcas Huamán en la atención de casos detectados en las familias de los niños, niñas y adolescentes.
- Se trabajó de manera participativa y articulada con las madres del Programa Social JUNTOS y el Programa de Vaso de Leche.
- Un factor limitante fue la distancia a las comunidades y movilidad de transporte, la cual no permitió tener mayor acceso a los anexos. Por otro lado, el factor económico que no permitió realizar acciones de promoción de los derechos de los niños al interior de las comunidades.

CONCLUSIONES

- El objeto y eje de sistematización ha direccionado el proceso de reconstrucción, reflexión y análisis del proceso vivido en la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente, como parte de la experiencia profesional.
- El trabajo articulado en la detección de casos sociales en las familias usuarias del servicio, ha permitido realizar una intervención comunitaria como las campañas de sensibilización para informar y sensibilizar respecto a la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Por otro lado, se ha contribuido a la disminución de casos de vulneración de derechos de los niños.
- Las visitas domiciliarias nos permiten verificar la información recibida y conocer la situación económica y social.
- El trabajo de las jornadas formativas ha estado centrado en fortalecer capacidades personales y sociales para la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- En las jornadas formativas desarrollados por el servicio de la DEMUNA con las usuarias, se realizaron reflexiones sobre su realidad cotidiana y su visión de cambio. Todo este proceso implicó dialogar y problematizar en torno a sus contextos de vida, así como la elaboración de proyectos de vida a nivel personal y familiar.
- La formación de vínculos afectivos, basados en la confianza y la fraternidad entre diversos actores, han sido la base para la organización de acciones conjuntas.
- La promoción y difusión de los derechos del niño, niña y adolescente ha permitido garantizar los procesos de fortalecimiento de los mecanismos de promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y de esta manera se logró sensibilizar a los padres y madres, considerando el interés superior del niño.
- La difusión permanente de leyes, normas y otros marcos normativos que velan por el desarrollo integral de la niñez, ha hecho posible que las instituciones públicas y privadas se sensibilicen y comprometan a desarrollar acciones articuladas en el distrito.
- Los logros y dificultades que las madres usuarias han identificado durante su participación en las jornadas formativas de los talleres de capacitación han sido claves para plantear más acciones vinculadas a la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescente

- Fue importante la capacidad empática de los aliados estratégicos para ganarse la confianza de las madres usuarias y sus hijos y a partir de ello trabajar tomando en cuenta una relación horizontal, motivada por la amistad, por una relación igualitaria, y no por una interacción adulto- céntrica que ubica el saber sólo en una persona.
- Al realizar el seguimiento de caso podemos ver el desarrollo y avance del caso derivado y su resultado final.
- Al interactuar con los usuarios, niños, niñas y adolescentes se pudo ver las diferentes vivencias y así aprender, entender las distintas realidades asimilando nuevos conocimientos.

RECOMENDACIONES

- A partir de la experiencia de trabajo conjunto y/o coordinado entre grupos de niños y niñas, mujeres, y aliados estratégicos, se recomienda repensar la noción de protagonismo desde un marco más amplio que integre y asuma la comprensión de los procesos de interaprendizaje y formación de los usuarios y las usuarias del servicio.
- Es necesario que el personal que labore en la DEMUNA, e instrucciones de promoción del estado sea empático y resiliente para la atención de casos y generar así confianza en los usuarios.
- Es necesario realizar las visitas domiciliarias para verificar y contar con mayor información.
- Como parte del trabajo de atención de la DEMUNA es necesario cumplir todas las pautas de atención como es el seguimiento de casos, nuestra labor no solo culmina con la derivación de casos, tenemos que hacer seguimiento hasta la culminación del caso.
- Es importante que se realice los trabajos de intervención en coordinación con los aliados estratégicos, un trabajo en equipo para tener mejores resultados de intervención.
- Los talleres de capacitación desarrollados con las usuarias han constituido en la práctica reuniones de fortalecimiento de capacidades personales y sociales para la promoción de los derechos del niño. Sin embargo, la denominación “jornadas formativas” es una expresión que reduce la riqueza de la participación protagónica de los niños y niñas articulada con los responsables del servicio de la DEMUNA, pues solo representa la voluntad y acción de los adultos dirigida a la niñez.
- Profundizar la sistematización por parte de los equipos técnicos que vienen realizando trabajos en las defensorías municipales y a partir de ello generar conocimientos que permitan contribuir a la mejorar de los procesos de fortalecimiento de los mecanismos de promoción de los derechos de los niños y adolescentes.
- Por último, se recomienda considerar en futuras sistematizaciones los sentimientos, concepciones y actitudes que se han ido desarrollando en el equipo de los responsables de la Defensoría Municipal en relación a la promoción de los derechos de los niños y adolescentes colaboradores con respecto a la infancia y cómo han participado en su práctica.

REFERENCIAS

- ARDÓN Mejía, Mario. 2000. Guía metodológica para la sistematización participativa de experiencias.
- ALFARO y Diego Macera. 2008. Una mirada a los Programas Sociales.
- INEI. 2017 censos nacionales de población y vivienda.
- FRANCKE, Marfil y Morgan, María de la Luz. 1995. La Sistematización: apuesta por la generación de conocimientos a partir de las Experiencias de Promoción. Escuela para el Desarrollo, Lima.
- GEILFUS, Franz. 1997. 80 Herramientas para el Desarrollo Participativo: diagnóstico, planificación, monitoreo, evaluación. IICA, San Salvador.
- GUIA ATENCIÓN DE CASOS. 2015. Atención de casos en el servicio de Defensoría Municipal del Niño y Adolescente. DEMUNA.
- JARA, Óscar. 1998. Para sistematizar experiencias. Centro de Estudios y Publicaciones ALFORJA. San José.
- MARTÍN, María del Mar. 2004.
- MARTÍNEZ, Marco A. 2000. Una propuesta metodológica para sistematizar experiencias.
- MIDIS. 2015 una política para el desarrollo y la inclusión social en el Perú. Información virtual. www.midis.gob.pe
- PNAIA. 2012-2021 Plan nacional de acción por la infancia. Lima – Perú.
<http://escale.minedu.gob.pe/tendencias>
http://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/estadistica/boletin_diciembre_2016/BV_Diciembre_2016.pdf
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1390/libro.pdf
http://proyectos.inei.gob.pe/endes/images/Peru_Indicadores_de_PPR_2011_2016.pdf
- Informe Nacional sobre la Situación de los Derechos de la Niñez y Adolescencia. UNICEF noviembre 2018.
- UNICEF para cada niño. Programa los derechos de los niños son reconocidos y priorizados. 2018
- Larraín Montenegro, Ana Cecilia. Análisis de la función de la DEMUNA en relación al principio de protección de la niñez en situación de abandono. 2018

Plan de desarrollo concertado 2009-2018. Formulado por el equipo técnico de la
Municipalidad Distrital de Huambalpa.

Organigrama estructurado por la Municipalidad Distrital de Huambalpa. Enero 2015.

Derechos de ciudadanía y diversidad. Ajuntament de Barcelona

UNICEF. Derechos para cada niño, niña y adolescente. 2018

MIDIS. 2015 una política para el desarrollo y la inclusión social en el Perú. Información
virtual. www.midis.gob.pe

MINEDU. 2016 currículo nacional de la educación básica. Lima – Perú.

ANEXOS

Anexo 1. Certificado del curso básico para la atención integral de Niños Niñas y Adolescentes en el servicio de Defensoría del Niño y el Adolescente.



Certificado

La Dirección de Sistemas Locales y Defensorías, de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes otorga el presente a:

COCETH TEVES RUBINA

Por haber aprobado el “Curso Básico para la Atención Integral de Niños, Niñas y Adolescentes en el Servicio de Defensoría del Niño y del Adolescente”, evento que se realizó en la ciudad de Huamanga del 18 al 22 de abril de 2016, con un duración de cincuenta (50) horas pedagógicas.

Lima, abril de 2016



Jhon E. Gamarra Arellano
Director(e) de Sistemas Locales y Defensorías

Anexo 2. Panel fotográfico

Pasacalle por el día internacional del juego.



Participación activa de los alumnos de la I.E “JULIO C. TELLO” promoviendo los derechos al juego que tienen los niños para su desarrollo integral.



Pasacalle por el día internacional del juego



Participación de niños del nivel inicial, y I.E Julio C Tello en el pasacalle promoviendo la importancia del juego en los niños, niñas y adolescentes.



Taller sobre derechos del niño, niña y adolescente “conociendo mis derechos “



Participación de los alumnos de la I.E “Julio C. Tello” en el taller “conociendo mis derechos “



Anexo 3. Modelos de actas

**ACTA DE INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES
A LA PRIMERA INVITACIÓN**

Nombre de la DNA: _____

Expediente N°: _____

(Número correlativo / año de recepción/ número de Registro DNA)

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del _____ año
_____, ante mi

_____ identificado con documento de identidad N°
_____ en calidad de _____ de la Defensoría del Niño y el
Adolescente

_____, con acreditación N° _____; en la presente audiencia
de conciliación extrajudicial a celebrarse entre las siguientes partes:

El (la) Sr(a) _____ con documento de
identidad N° _____

_____ domiciliado(a) en _____, en su
calidad desolicitante; y el(la) Sr(a) _____, debidamente

identificado(a) con documento nacional de identidad N° _____, domiciliado(a) en _____
_____, a fin que se les asista en la solución de conflictos

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a la parte _____ para la realización de la audiencia de conciliación el día
_____, el Sr(a) _____ no ha concurrido, razón por la que
se señala segunda fecha para la realización de la Audiencia para el día _____ de _____ del _____ año
_____, a horas

_____, en esta Defensoría del Niño y del Adolescente; dejándose constancia que la presente sesión no se puede
realizar por la inasistencia señalada, y asimismo, se deja constancia de la concurrencia de la parte

En consecuencia, se extiende la presente acta y leída la misma a la parte concurrente expresa su total conformidad por lo que
suscribe la misma siendo las _____ horas del día _____ de _____ del
año _____

Firma : _____

DNI : _____

Huella Digital: _____

Firma del defensor (a) sello de la DNA y huella digital

**ACTA DE INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES A
LA SEGUNDA INVITACIÓN**

Nombre de la DNA: _____

Expediente N°: _____

(Número correlativo / año de recepción/ número de Registro DNA)

Dirección: _____ Teléfono: _____

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____, ante el Sr(a) _____ identificado con documento de identidad N° _____ en calidad de _____ de la Defensoría del Niño y el Adolescente _____ con acreditación N° _____; en la presente solicitud de conciliación extrajudicial a celebrarse entre las siguientes partes:

El (la) Sr(a) _____ debidamente identificado(a) con Documento de identidad N° _____ domiciliado(a) en _____, en su calidad de solicitante; y el (la) Sr(a) _____, debidamente identificado(a) con documento nacional de identidad N° _____, domiciliado(a) en _____, a fin que se les asista en la solución de conflictos

Habiéndose invitado al Sr(a) _____ para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades; la primera, el día _____ a horas _____, y la segunda, el día _____ a horas _____, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones el Sr(a) _____, se da por concluida la Audiencia y el procedimiento de conciliación. Se deja constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho, y asimismo, se deja constancia de la concurrencia de la parte.

HECHOS EXPUESTO EN LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN

CONTROVERSIAS SOBRE LAS QUE SE PRETENDÍA CONCILIAR:

En consecuencia, se extiende la presente acta y leída la misma a la parte concurrente expresa su total conformidad por lo que suscribe la misma siendo las _____ horas del día _____ de _____ del año _____

Firma : _____

DNI : _____

Huella Digital: _____

Firma del defensor (a) sello de la DNA
y huella digital

**ACTA DE INASISTENCIA DE AMBAS PARTES A
LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**

Nombre de la DNA: _____

Expediente N°: _____

(Número correlativo / año de recepción/ número de Registro DNA)

Dirección: _____ Teléfono: _____

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____, ante el Sr(a) _____ identificado con documento de identidad N° _____ en calidad de _____ de la Defensoría del Niño y el Adolescente _____ con acreditación N° _____; en la presente solicitud de conciliación extrajudicial a celebrarse entre las siguientes partes:

El (la) Sr(a) _____ debidamente identificado(a) con Documento de identidad N° _____ domiciliado(a) en _____, en su calidad de solicitante; y el (la) Sr(a) _____, debidamente identificado(a) con documento nacional de identidad N° _____, domiciliado(a) en _____, a fin que se les asista en la solución de conflictos

Habiéndose citado a la parte solicitante para la realización de la Audiencia de Conciliación el día _____ a horas _____, y a la otra parte el día _____ a horas _____, y no habiendo concurrido ninguna de ambas a la sesión convocada, se dio por concluida la Audiencia y el procedimiento de conciliación.

Por esta razón, se expide la presente acta, siendo las _____ horas del día _____ de _____ del año _____; dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho.

HECHOS EXPUESTO EN LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN

CONTROVERSIAS SOBRE LAS QUE SE PRETENDÍA CONCILIAR:

Firma : _____

DNI : _____

Huella Digital: _____

Firma del defensor (a) sello de la DNA
y huella digital

Nombre de la DNA: _____

Expediente N°: _____

(Número correlativo / año de recepción/ número de Registro DNA)

Dirección DNA: _____ Teléfono: _____

1.- DATOS:

En la ciudad de _____ provincia _____, departamento _____ siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____, ante el Sr.(a) _____ identificado con Documento de Identidad N° _____ en mi calidad de Defensor(a) Conciliador(a), con acreditación N° _____ otorgada por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; se presentaron:

El(la) Sr(a) _____, en su calidad de _____ identificado(a) con Documento de Identidad N° _____, con domicilio en _____ distrito _____, provincia _____ departamento _____; y

El(la) Sr(a)) _____, en su calidad de _____ identificado(a) con Documento de Identidad N° _____, con domicilio en _____ distrito _____, provincia _____ departamento _____, con el objeto de que les asista en la solución de sus controversias.

En el caso que existiera testigo a ruego:

Y el (la) Sr(a) _____ debidamente identificado(a) con documento de identidad N° _____ domiciliado(a) en _____ en calidad de del señor(a): _____

NOTA: En caso de representantes legales, anexar poder que lo faculta expresamente a celebrar conciliaciones extrajudiciales y suscribir actas

A fin que se les asista en la solución de sus conflictos, dándose inicio a la audiencia de conciliación, siendo las _____ Horas

2.- HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

3.- PUNTOS DE CONTROVERSA:

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar durante el desarrollo de la audiencia.

Las partes manifiestan su deseo de conciliar en la(s) siguiente(s) materia(s):

Alimentos Regimen de Visita Tenencia

De acuerdo a lo manifestado por las partes, los puntos de controversia son los siguientes:

4.- ACUERDOS:

Las partes acuerdan:

- Conciliar todos los puntos en controversia
 Conciliar parte de los puntos en controversia.

En los siguientes términos y condiciones:

5.- SEGUIMIENTO:

A efectos de verificar el cumplimiento de los acuerdos, la DNA realizará las siguientes acciones:

Leída el acta en presencia de las partes, los conciliantes expresan su total conformidad, suscribiendo el presente documento en señal de lo expresado.

Firma: _____

DNI: _____

Huella digital _____

Firma: _____

DNI: _____

Huella digital _____

En caso de existir testigo a ruego:

Firma: _____

DNI: _____

Huella digital _____

Firma del defensor (a)
sello de la DNA y huella digital

Sólo para Defensorías del Niño y del Adolescente autorizadas por el MIMP para celebrar conciliaciones extrajudiciales y emitir actas que constituyan título ejecutivo.

Verificación del cumplimiento de la legalidad de los acuerdos adoptados:

En este acto, el abogado(a) de esta DNA, _____, con registro N° _____ del Colegio de Abogados de _____, procede a verificar la legalidad de los acuerdos adoptados por las partes conciliantes, dejándose expresa constancia que conocen que el Acta de este acuerdo conciliatorio constituye Título Ejecutivo, de conformidad con el artículo 1° de la Ley N° 27007, el artículo 18° de la Ley N° 26872, modificado por el Decreto Legislativo N° 1070, y el artículo 688° Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069.

Firma, sello, colegiatura y huella digital del abogado(a)

	ACTA DE SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN
--	---------------------------------------------------------------

Nombre de la DNA: _____

Expediente N°: _____

(Número correlativo / año de recepción/ número de Registro DNA)

Dirección DNA: _____ **Teléfono:** _____

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____, ante el Sr(a) _____ identificado con documento de identidad N° _____ en calidad de _____ de la Defensoría del Niño y el Adolescente _____ con acreditación N° _____ se presentaron:

El (la) Sr(a) _____ debidamente identificado(a) con Documento de identidad N° _____ domiciliado(a) en _____, en su calidad de _____; y el (la) Sr(a) _____, debidamente identificado(a) con documento nacional de identidad N° _____, domiciliado(a) en _____, en su calidad de _____; a fin que se le asista en la solución de conflictos, dándose inicio a la Audiencia de Conciliación, siendo las _____

Iniciada la Audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento de conciliación, su naturaleza, características, fines y ventajas; asimismo se les señaló las normas de conducta que deberán observar durante el desarrollo de la Audiencia; sin embargo, por motivo de:

- Incumplimiento de las normas de conducta de una o ambas partes
- Acuerdo de las partes
- Caso fortuito o fuerza mayor
- Decisión motivada del/la Conciliador/a:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16° del Decreto Supremo N° 006-99-PROMUDEH, se procedió a suspender la Audiencia, la que continuará el día ___ de _____ del año, a horas _____, en esta Defensoría del Niño y del Adolescente; teniéndose por notificados, en el presente acto, a los conciliantes.

En consecuencia, se expide la presente acta y leída la misma a ambas partes concurrentes, expresan su total conformidad por lo que la suscriben siendo las ___ horas del día ___ de _____ del año _____.

Firma: _____

Firma: _____

DNI: _____

DNI: _____

Huella digital _____

Huella digital _____

Firma del defensor (a)
sello de la DNA y huella digital

	ACTA DE CONCILIACIÓN N° Falta de acuerdo - Desistimiento
--	---------------------------------------------------------------------------

Nombre de la DNA: _____

Expediente N°: _____

(Número correlativo / año de recepción/ número de Registro DNA)

Dirección DNA: _____ Teléfono: _____

1.- DATOS:

En la ciudad de _____ provincia _____, departamento _____
siendo las _____ horas del día _____ del
mes _____ del año _____, ante el Sr.(a) _____
_____ identificado con Documento de Identidad N° _____ en mi
calidad de Defensor(a) Conciliador(a), con acreditación N° _____ otorgada
por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; se presentaron:

El(la) Sr(a) _____, en su calidad de _____
identificado(a) con Documento de Identidad N° _____, con domicilio
en _____ distrito _____, provincia _____
_____ departamento _____; y

El(la) Sr(a) _____, en su calidad de _____
identificado(a) con Documento de Identidad N° _____, con domicilio
en _____ distrito _____, provincia _____
departamento _____, con el objeto de que les asista en la solución
de sus controversias.

En el caso que existiera testigo a ruego:

Y el (la) Sr(a) _____ debidamente identificado(a) con documento de
identidad N° _____ domiciliado(a) en _____ en calidad de
del señor(a): _____

NOTA: En caso de representantes legales, anexar poder que lo faculta expresamente a celebrar conciliaciones extrajudiciales y suscribir actas.

A fin que se les asista en la solución de sus conflictos, dándose inicio a la audiencia de conciliación, siendo las _____ Horas

2.- HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

_____.

3.- PUNTOS DE CONTROVERSIA:

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo, se

señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar durante el desarrollo de la audiencia.

Las partes manifiestan su deseo de conciliar en la(s) siguiente(s) materia(s):

Alimentos Régimen de Visita Tenencia

De acuerdo a lo manifestado por las partes, los puntos de controversia son los siguientes:

4.- FALTA DE ACUERDO: **DESISTIMIENTO**

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación extrajudicial e invitado a las partes a encontrar soluciones satisfactorias para ambos y sus beneficiarios, no se llegó a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizada la audiencia de conciliación.

5.- SEGUIMIENTO:

A efectos de verificar el cumplimiento de los acuerdos, la DNA realizará las siguientes acciones:

Leída el acta en presencia de las partes, los conciliantes expresan su total conformidad, suscribiendo el presente documento en señal de lo expresado.

Firma: _____

DNI: _____

Huella digital _____

Firma: _____

DNI: _____

Huella digital _____

En caso de existir testigo a ruego:

Firma: _____

DNI: _____

Huella digital _____

Firma del defensor (a)
sello de la DNA y huella digital

**ACTA DE CONCLUSIÓN DE LA AUDIENCIA DE
CONCILIACIÓN POR DESICIÓN MOTIVADA**

Nombre de la DNA: _____

Expediente N°: _____

(Número correlativo / año de recepción/ número de Registro DNA)

Dirección DNA: _____ **Teléfono:** _____

En la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ del año _____, ante el Sr(a) _____ identificado con documento de identidad N° _____ en calidad de _____ de la Defensoría del Niño y el Adolescente _____ con acreditación N° _____ se presentaron:

El (la) Sr(a) _____ debidamente identificado(a) con Documento de identidad N° _____ domiciliado(a) en _____, en su calidad de _____; y el(la) Sr(a) _____, debidamente identificado(a) con documento nacional de identidad N° _____, domiciliado(a) en _____, en su calidad de _____; a fin que se le asista en la solución de conflictos, dándose inicio a la Audiencia de Conciliación, siendo las _____

Iniciada la Audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento de conciliación, su naturaleza, características, fines y ventajas; asimismo se les señaló las normas de conducta que deberán observar durante el desarrollo de la Audiencia; sin embargo, por motivo de:

- Conocimiento de un delito o falta inminente o consumada.
- Violación de principios de la Conciliación o incumplimiento de normas de la audiencia Retiro de alguna de las partes antes de la conclusión de la audiencia Caso fortuito o fuerza mayor.
- Negativa a firmar el acta de Conciliación.

Fundamento

Se procedió a dar por concluida la Audiencia de Conciliación, de conformidad con lo establecido en los numerales 3 y 4 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 006-99-PROMUDEH,

En consecuencia, se expide la presente acta y leída la misma a ambas partes concurrentes, expresan su total conformidad por lo que la suscriben siendo las ____ horas del día __ de _____ del año _____.

Firma: _____

Firma: _____

DNI: _____

DNI: _____

Huella digital _____

Huella digital _____

Firma del defensor (a)
sello de la DNA y huella digital

ACTA DE COMPROMISO

Nombre de la DNA: _____

Expediente N°: _____

(Número correlativo / año de recepción/ número de Registro DNA)

Dirección DNA: _____ **Teléfono:** _____

1.- DATOS:

En la ciudad de _____ provincia _____, departamento _____ siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____, ante el Sr.(a) _____ identificado con Documento de Identidad N° _____ en mi calidad de _____ se presentaron de la Defensoría del Niño y el Adolescente :

El(la) Sr(a) _____, en su calidad de _____ identificado(a) con Documento de Identidad N° _____, con domicilio en _____ distrito _____, provincia _____ departamento _____; y

El(la) Sr(a) _____, en su calidad de _____ identificado(a) con Documento de Identidad N° _____, con domicilio en _____ distrito _____, provincia _____ departamento _____.

Las partes concurren para tratar sobre la(s) siguiente(s) materia(s):

- Reconocimiento Voluntario de la filiación extrajudicial
- Normas de convivencia
- Contravenciones
- Comportamiento

2.- BREVE DESCRIPCIÓN DEL CASO:

_____.

3.- COMPROMISOS:

_____.

4.- SEGUIMIENTO

A efectos de verificar el cumplimiento de los compromisos, la DNA realizará las siguientes acciones:

Leída el acta se suscribe el presente documento en señal de lo expresado.

Firma: _____

DNI: _____

Huella digital _____

Firma: _____

DNI: _____

Huella digital _____

Firma del defensor (a)
sello de la DNA y huella digital

ACTA DE COMPROMISO

Nombre de la DNA: _____

Expediente N°: _____

(Número correlativo / año de recepción/ número de Registro DNA)

1) DATOS:

Fecha: _____

Materia: _____

2) INFORMANTE SOLICITANTE

Apellidos: _____ Nombres _____ Sexo: _____

Fecha Nac / Edad: _____

Domicilio: _____
(departamento/provincia/distrito/Centro Poblado/ Referencia)

Teléfono: _____ Celular: _____ Correo: _____

Documento de Identidad: _____ Ocupación: _____

Relación con la/el afectada/o : _____

Apellidos: _____ Nombres _____ Sexo: _____

Fecha Nac / Edad: _____

Domicilio: _____
(departamento/provincia/distrito/Centro Poblado/ Referencia)

Teléfono: _____ Celular: _____ Correo: _____

Documento de Identidad: _____ Ocupación: _____

Relación con la/el afectada/o : _____

3) AFECTADO o AFECTADA:

Doc. Ident.	Apellidos	Nombres	Fecha Nac o edad	Sexo	Año de estudio y centro de estudio	Seguro de Salud	Disca-pacidad	Ges tante

Domicilio: _____
(departamento/provincia/distrito/Centro Poblado/ Referencia)

Teléfono: _____ Correo: _____

Conoce si el presente caso ha sido atendido por otro servicio: SI NO

Si la respuesta fue afirmativa, especifique la atención recibida: _____

4) PRESUNTO TRANSGRESOR o PRESUNTO OBLIGADO: Apellidos y nombres: _____ Edad: _____ Sexo: _____
Domicilio: _____ (departamento/provincia/distrito/Centro Poblado/ Referencia)
Teléfono: _____ Celular: _____ Doc. Identidad: _____
Domicilio Laboral: _____
Ocupación: _____
Relación con la/el Afectada/o: _____

5) RESUMEN DE LOS HECHOS: _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____

6) ACCIONES A REALIZAR: _____ _____ _____ _____ _____

- El o la informante o solicitante declara bajo juramento que NO existen procesos judiciales resueltos o en trámite sobre las mismas materias o asuntos relacionados a aquellas que se solicita ser atendidas por la DNA
- Si requiere de hojas adicionales para escribir lo manifestado por los o las administradas, éstas pueden ser anexadas a la presente ficha, debidamente foliadas.
- Luego de leída y como señal de conformidad con su contenido el informante y el defensor suscribirán la Ficha de Recepción de Casos

Firma y huella digital del/la informante
o solicitante

Nombre y firma del Defensor o Defensora
y sello DNA

Firma y huella digital del/la informante o solicitante

INVITACIÓN

Nombre de la DNA: _____

Expediente N°: _____

(Número correlativo / año de recepción/ número de Registro DNA)

Domicilio: _____

Atendiendo a las funciones del servicio estipuladas en el artículo 45° del Código de los Niños y Adolescentes, invitamos al señor(a) _____ para que concurra al local de esta Defensoría del Niño y el Adolescente, ubicada en (*dirección/referencia:* _____)

el día: _____, a horas: _____

a fin de tratar sobre el siguiente ASUNTO:

Lugar y fecha: _____

Atentamente

Firma del defensor y sello de la DNA

CARGO DE INVITACIÓN

Nombre de la DNA: _____ N° Expediente _____

Asunto: _____ Fecha/hora de la invitación: _____

Citación entregada a: _____

Relación con el o la invitada: _____

Documento de Identidad de quien recibe: _____

Nombre de quien entrega la citación: _____

OBSERVACIONES: _____

Firma: _____ Fecha y hora en que recibe: _____

	INVITACIÓN PARA CONCILIAR
--	----------------------------------

Nombre de la DNA: _____

Resolución de Autorización N° _____ *(en caso corresponda)*

Expediente N°: _____

(Número correlativo / año de recepción/ número de Registro DNA)

Señor(a): _____

Domicilio: _____

(departamento/provincia/distrito/Centro Poblado/ Referencia)

Por medio de la presente se le invita a la audiencia de conciliación extrajudicial solicitada por el(la) señor(a) _____, a celebrarse en el local de esta Defensoría del Niño y del Adolescente ubicado en la dirección señalada líneas arriba, el día _____ horas _____. En dicha audiencia asistiremos a ambas personas en la búsqueda de una solución a las controversias que pudieran mantener con relación a las siguientes materias:

Alimentos Régimen de Visita Tenencia

Hacemos de su conocimiento que la Conciliación Extrajudicial es una oportunidad para que, de forma voluntaria, ambos intervinientes puedan llegar a acuerdos que les permitan mejorar las relaciones familiares y garantizar los derechos de los niños, niñas o adolescentes a su cargo, a través de un procedimiento confidencial, ágil, flexible y gratuito. Para participar en la audiencia no necesita la presencia de un abogado o abogada.

Finalmente, se le informa que debe asistir a la audiencia con su respectivo Documento Nacional de Identidad (DNI). Si concurre mediante apoderado(a), éste debe contar con poder en el que se estipule literalmente la facultad para conciliar extrajudicialmente y suscribir acuerdos. Las personas iletradas o que no puedan firmar deben concurrir con un testigo a ruego, Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Firma del defensor y sello de la DNA

CARGO DE INVITACIÓN PARA CONCILIACIÓN

Nombre de la DNA: _____ N° Expediente _____

Materia: _____ Fecha/hora de la invitación: _____

Citación entregada a: _____

Relación con el o la invitada: _____

Documento de Identidad de quien recibe: _____

Nombre de quien entrega la citación: _____

OBSERVACIONES: _____

Firma: _____ Fecha y hora en que recibe: _____

	OFICIO DE DERIVACIÓN
--	-----------------------------

Nombre de la DNA: _____

Expediente N°: _____

(Número correlativo / año de recepción/ número de Registro DNA)

Lugar y Fecha: _____

OFICIO N°: _____

Señor(a): _____

Cargo : _____

Nombre de la Institución: _____

Presente. -

Por el presente, solicito a usted tengan a bien atender a: _____ quien de acuerdo a la calificación realizada por esta Defensoría del Niño y del Adolescente requiere de su intervención en el siguiente caso:

Apoyo Social		Asesoría Profesional	
Evaluación y/o tratamiento		Investigación Fiscal	
Investigación Policial		Demanda/Denuncia	
OTRO:			

INFORME DEL CASO:

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

Asimismo, agradecemos nos mantenga informado sobre la atención brindada al presente caso.
Atentamente,

Firma del defensor y sello de la DNA

SOLICITUD PARA CONCILIAR

Nombre de la DNA: _____

Señores(as): *DEFENSORÍA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE*

Yo _____ identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° _____, con domicilio en: _____, SOLICITO se invita a: _____, con domicilio en: _____ a efectos de celebrar audiencia de conciliación extrajudicial sobre la(s) siguiente(s) materia(s)

Alimentos Régimen de Visita Tenencia

Hechos que han dado lugar a la controversia:

Otras niñas, niños o adolescentes con derechos involucrados (tratándose de alimentos):

Por tanto, solicito se curse invitación conforme a lo solicitado, procediendo conforme al principio del interés superior del niño y adolescente y sus demás atribuciones de ley

Atentamente,

(Firma del o la solicitante)

Nombre y apellidos: _____

DNI: _____

(Firma del o la solicitante)

Nombre y apellidos: _____

DNI: _____

PD.- Adjuntamos lo siguiente:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

4.- _____

SOLICITUD CONJUNTA DE CONCILIACIÓN

Fecha: _____

Señores (as): DEFENSORÍA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE

Yo _____, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° _____, con domicilio en : _____
_____ ; y

Yo _____, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° _____, con domicilio en: _____; nos presentamos ante esta D.N.A. a efectos de SOLICITAR la celebración de una audiencia de conciliación extrajudicial, entre los recurrentes, sobre la(s) siguiente(s) materia(s):

Alimentos Régimen de Visita Tenencia

Hechos que han dado lugar a la controversia:

_____.

Otras niñas, niños o adolescentes con derechos involucrados (tratándose de alimentos):

_____.

Por tanto, solicitamos atender nuestra solicitud, procediendo conforme al principio del interés superior del niño y adolescente y sus demás atribuciones de ley.

Atentamente,

(Firma del o la solicitante)

Nombre y apellidos: _____

DNI: _____

(Firma del o la solicitante)

Nombre y apellidos: _____

DNI: _____

PD.- Adjuntamos lo siguiente:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

4.- _____

ACTA DE SUSTENTACION DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

En Ayacucho, a las 3:07 p.m. del miércoles 27 de noviembre de 2024, se llevó a cabo la sustentación del trabajo de suficiencia profesional en la sala de sesiones del Consejo de Facultad, los jurados presidido por el Dr. Néstor Godofredo Taipe Campos (Decano Encargado), la Dra. María Magdalena Zimbrón López (Miembro), Mtra. Luz Vanessa Guinea Pérez (Miembro-Ausente), la Mg. Guissel Estebes Yaranga (Miembro), la Mtra. Roberta García De La Cruz (Asesora) y el Mg. Juan Benigno Gutiérrez Martínez (Secretario Docente), se reunieron para evaluar la sustentación del trabajo de suficiencia profesional presentada por la Bach. **COCETH TEVES RUBINA**; titulada **FORTALECIMIENTO DE MECANISMOS Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS (AS) Y ADOLESCENTES DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HUAMBALPA, AYACUCHO - 2015 - 2018**; con el objetivo de obtener el título de Licenciada en Trabajo Social.

Después de verificar el quórum reglamentario, el presidente del jurado solicitó al secretario docente la lectura de la **RESOLUCIÓN DECANAL No 1096-2024-UNSCH-FCS/D**, conforme al Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios Reajustado de 2004 de la Escuela Profesional de Trabajo Social. A continuación, el presidente del jurado autorizó a la Bach. a iniciar la sustentación, otorgándole un tiempo de veinte minutos para su exposición.

Finalizada la exposición, se procedió a la ronda de preguntas por parte de los miembros del jurado. La primera en intervenir fue la Mtra. Guissel Estebes Yaranga, seguida de la Dra. María Magdalena Zimbrón López. Posteriormente, la asesora del trabajo de experiencia profesional intervino para aclarar algunos puntos que la sustentante no había desarrollado completamente.

Concluida la ronda de preguntas, el presidente del jurado solicitó a la sustentante y al público asistente abandonar la sala para proceder con la deliberación y la emisión de la calificación correspondiente. El secretario docente recopiló las hojas de calificación, obteniéndose los siguientes resultados: la Mg. Guissel Estebes Yaranga con 12, y la Dra. María Magdalena Zimbrón López con 12. El resultado final fue aprobado por unanimidad, con una nota promedio de doce (12).

El acto académico concluyó a las 4:00 p.m. y fue firmado en señal de conformidad por el presidente del jurado y el secretario docente.



Dr. Néstor Godofredo Taipe Campos
Decano (e)



Juan Benigno Gutiérrez Martínez
Secretario Docente



UNSCH

FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE
TRABAJO SOCIAL

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

N° 140-2024-EPTS/FCS/UNSCH

1. Nombres y apellidos de la investigadora: COCETH TEVES RUBINA

DNI N° 28314292

Código N° 12021111

2. Escuela Profesional: TRABAJO SOCIAL

3. Facultad: CIENCIAS SOCIALES

4. Tipo de trabajo académico evaluado: TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

5. Título del trabajo académico: FORTALECIMIENTO DE MECANISMOS Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS (AS) Y ADOLESCENTES DE LA DEFENSORIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HUAMBALPA, AYACUCHO-2015-2018

6. Software de similitud: TURNITIN

7. Fecha de recepción: 11 de diciembre de 2024

8. Fecha de evaluación: 13 de diciembre de 2024

9. Porcentaje de similitudes. 15%

10. Evaluación de originalidad.

Porcentaje de originalidad	Resultado
* 15%	** APROBADO

* Consignar el porcentaje de similitud

**Consignar APROBADO si se encuentra dentro del rango de porcentaje establecido o DESAPROBADO si excede el porcentaje permisible de similitud.

Ayacucho, 13 de diciembre de 2024


Mtra. Soledad Rocío Torres García
Docente Instructor-EPTS
D.A. de Ciencias Histórico Sociales

Cc/.
Arch.

FORTALECIMIENTO DE MECANISMOS Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS (AS) Y ADOLESCENTES DE LA DEFENSORIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HUAMBALPA, AYACUCHO-2015-2018

INFORME DE ORIGINALIDAD

15%

INDICE DE SIMILITUD

14%

FUENTES DE INTERNET

13%

PUBLICACIONES

10%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	3%
2	Submitted to Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Trabajo del estudiante	2%
3	dspace.unitru.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	www.unicef.org Fuente de Internet	1%
5	renati.sunedu.gob.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.upao.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	www.gestiopolis.com Fuente de Internet	1%

www.defensoria.gob.pe

8

Fuente de Internet

1 %

9

Quispe Sulca, Maura | Garcia Leon, Lia. "Participacion de las Familias en las Sesiones de Socializacion e Inter Aprendizaje del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Mas, Distrito de Pacaycasa- Ayacucho 2017.", Pontificia Universidad Catolica del Peru - CENTRUM Catolica (Peru), 2020

Publicación

<1 %

10

Submitted to Universidad Da Vinci de Guatemala

Trabajo del estudiante

<1 %

11

repositorio.unu.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

12

Gonzales Zambrano, Maira Yndira. "Incidencia de los servicios de DEMUNA de los gobiernos locales de Acomayo y Acos de la provincia de Acomayo-Cusco en la reduccion de la violencia y en ser considerados como referentes en la proteccion de derechos de los ninos, ninas y adolescentes: | bpropuesta de medidas de politica que garanticen un servicio eficaz y eficiente que contribuya en la reduccion de la violencia contra la ninez", Pontificia Universidad Catolica del Peru - CENTRUM Catolica (Peru), 2021

<1 %

13 www.mimp.gob.pe <1 %
Fuente de Internet

14 Buitrago Zubieta, Sandra Ximena | Duarte Torres, Paula Andrea | Quintero Romero, Mireya. "Historia de la Política Educativa Para la Infancia en Colombia 1982 – 2015", Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Colombia), 2024 <1 %
Publicación

15 repositorio.ucv.edu.pe <1 %
Fuente de Internet

16 Albarran Medina, Elvia. "Identificación y Análisis de los Factores que Facilitaron y/o Limitaron el Desarrollo del "Programa de Formación para los Jóvenes Indígenas de la Selva Peruana". Caso: Programa de Formación Magisterial Intercultural Bilingüe del Centro de Investigación Profesionalización y Extensión Universitaria para la Inclusión Social y el Desarrollo Regional de Atalaya-Ucayali.", Pontificia Universidad Católica del Perú - CENTRUM Católica (Perú), 2020 <1 %
Publicación

17 doku.pub <1 %
Fuente de Internet

18

Granados Velarde Alvarez, Maria del Carmen. "La promocion de derechos en la Demuna de Santiago de Surco: Percepciones de la poblacion usuaria durante los anos 2009 y 2010.", Pontificia Universidad Catolica del Peru - CENTRUM Catolica (Peru), 2020

Publicación

<1 %

19

Vila Arce, Mabel Jenniffer. "Factores Relacionados con la Ejecucion del Programa Estrategico Articulado Nutricional Desarrollado en la Micro Red de Salud Piedra Liza, Distrito de San Juan de Lurigancho durante el ano 2014.", Pontificia Universidad Catolica del Peru - CENTRUM Catolica (Peru), 2020

Publicación

<1 %

20

Tito, Nataly del Rosario Taype | Velasquez, Jenny Jacqueline Vila. "Factores que Favorecen la Aplicacion del Enfoque Transversal De Interculturalidad en la Educacion Basica Regular. El Caso del Colegio Intercultural Sol y Luna. Urubamba - Cusco", Pontificia Universidad Catolica del Peru - CENTRUM Catolica (Peru), 2022

Publicación

<1 %

21

Michael Alexander Moreira Obando, Junior Alejandro Torres Basurto, Juan Eliecer Montaña Hurtado, Martha Cecilia López.

<1 %

"Fomentando la conciencia legal: socialización del Código de la Niñez y Adolescencia en la Unidad Educativa Nueva Concordia, Ecuador", Runas. Journal of Education and Culture, 2023

Publicación

22

RISCO MENDOZA JOSE CARLOS. "DIA del Proyecto Infraestructura de Disposición Final de los Residuos Sólidos de la Ciudad de Cangallo y Comunidades de Mollebamba y Huahuapuquio del Distrito de Cangallo y la Ciudad de Pampa Cangallo y las Comunidades de Coraspampa, Hualchancca, Jatunpampa y Pacopata del Distrito de los Morochucos - Cangallo - Ayacucho-IGA0001219", R.D. N° 165-2013/DSB/DIGESA/SA, 2020

Publicación

<1 %

23

qdoc.tips

Fuente de Internet

<1 %

24

Submitted to Universidad Cesar Vallejo

Trabajo del estudiante

<1 %

25

González Azurín, María Elena. "La Crisis de las DEMUNAS en la Provincia de Urubamba: Identificación de las Causas por las que los Niños, Niñas y Adolescentes no Acuden a Ellas a Denunciar Situaciones de Vulnerabilidad de sus Derechos", Pontificia Universidad Católica del Perú (Peru), 2023

<1 %

26

"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 37 (2021) (VOLUME IV)", Brill, 2023

Publicación

<1 %

27

Basilio Torres, Byaneth Rosa. "Facilitadores y Limitantes Para El Funcionamiento Del Consejo Consultivo De Ninos y Ninas De La Municipalidad De Lima, gestion 2019", Pontificia Universidad Catolica del Peru - CENTRUM Catolica (Peru), 2022

Publicación

<1 %

28

Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru

Trabajo del estudiante

<1 %

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 30 words

Excluir bibliografía

Activo